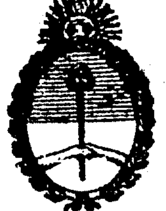


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 11 de octubre de 1973

NUMERO
22.767
AÑO LXXXI

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección:
JUDICIALES. 32 páginas
3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 48 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3982

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-498..

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de Asamblea
11/10	19/10	29, 30 y 31/10/73
15/10	22/10	1º/11/73
16/10	23/10	2/11/73
17 y 18/10	24/10	3/11/73
19 y 22/10	25/10	4/11/73
23/10	26/10	5/11/73

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 16/10/73.

Horario de Atención al Público: 12.45 a 17 horas.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL.





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Consejo Nacional Económico y Social.

Representante de la Confederación General del Trabajo.

DECRETO
Nº 1.725
Bs. As., 5|10|73.

VISTO el Decreto-Ley Nº 19.569, por el que se creó el Consejo Nacional Económico y Social, su Complementario Nº 19.932 y el Decreto 7.160|72 y
CONSIDERANDO:
Que la Confederación General del Trabajo ha elevado una nueva propuesta de representante titular ante el Consejo Nacional Económico y Social, en reemplazo de un Consejero que ha finalizado su mandato en el cargo que desempeñaba en la Asociación Gremial respectiva;
Que corresponde al Poder Ejecutivo efectuar las designaciones de los Consejeros, en base a las propuestas formuladas;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor don Héctor López, como Consejero Titular ante el Consejo Nacional Económico y Social, en representación de la Confederación General del Trabajo, y nómbrase en su reemplazo al señor don José Villafañe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

Director Nacional de Azúcar.

Se aclara el decreto 38|73 sobre desempeño de funciones.

DECRETO
Nº 1.738
Bs. As., 5|10|73.

VISTO lo informado por el ex Ministerio de Comercio, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 3.481|72 se estableció que el Director Nacional de Azúcar desempeñaría asimismo con carácter honorario el cargo de Administrador General de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.);
Que dicha medida se fundamentó en que las misiones y funciones que eran competencia de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) estaban íntimamente vinculadas con la actuación de esa Dirección Nacional en materia azucarera;
Que con posterioridad, la referida empresa estatal ha venido cumpliendo diversas operaciones tendientes a la ejecución de la política de regulación de mercados y de abastecimiento encarada por el Gobierno del Pueblo a través del ex Ministerio de Comercio, las que actualmente constituyen su principal actividad;
Que habiendo desaparecido los presupuestos que fundamentaron el dictado del Decreto 3.481|72, como consecuencia de las nuevas e importantes misiones asignadas a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), la conducción de dicho Organismo debe ser ejercida en forma exclusiva;
Que aunque el Decreto 38|73, por el cual se cubre el cargo de Director Nacional de Azúcar no hace referencia alguna al Decreto 3.481|72, resulta conveniente determinar expresamente la separación respecto a la representación de ambos organismos;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase el Decreto 38|73, en el sentido que el cargo de Director Nacional de Azúcar no implica el desempeño de las funciones correspondientes al cargo de Administrador General de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.).

Art. 2º — Derógase a partir de la vigencia del Decreto 38|73 lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto 3.481|72.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Rectifícase el Decreto 8.686|72.

DECRETO
Nº 511
Bs. As., 13|8|73

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario incorporar en el área Subsecretaría General, del mencionado Ministerio, un cargo Categoría 24, no previsto en la estructura aprobada por Decreto Nº 8.686|72 y modificado por Decreto Nº 1.584|73;
Que la aplicación de este decreto no provocará incremento alguno en los créditos autorizados en el Presupuesto General de la Administración Nacional del presente Ejercicio, para la Jurisdicción 70 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica una estructura, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó;
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las llamadas Leyes Nros. 17.614 y 17.881,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 8.686|72, modificado por el Decreto número 1.584|73, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incorporando en el Anexo III del mismo, en el área Subsecretaría General, un (1) cargo Categoría 24 — Coordinador de los distintos problemas relativos a la evaluación de proyectos en el ámbito del citado Ministerio.

Art. 2º — La incorporación del cargo que dispone el artículo 1º no demandará refuerzo presupuestario respecto de los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente Ejercicio, para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LASTIRI
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 512
Bs. As., 13|8|73

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario incorporar en el área Subsecretaría General, del mencionado Ministerio, un cargo Categoría 24, no previsto en la estructura aprobada por Decreto Nº 8.686|72 y modificado por Decreto Nº 1.584|73;
Que la aplicación de este decreto no provocará incremento alguno en los créditos autorizados en el Presupuesto General de la Administración Nacional del presente Ejercicio, para la Jurisdicción 70 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica una estructura, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó;
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las llamadas Leyes números 17.614 y 17.881,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto número 8.686|72, modificado por Decreto Nº 1.584|73, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incorporando en el Anexo III del mismo, en el área Subsecretaría General, un (1) cargo Categoría 24 - Coordinador de los distintos problemas de los recursos hídricos en el ámbito del citado Ministerio.

Art. 2º — La incorporación del cargo que dispone el artículo 1º no demandará refuerzo presupuestario respecto de los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional, del corriente Ejercicio, para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Consejo Nacional de Educación.

Renuncia a un reclamo.

DECRETO
Nº 110
Bs. As., 20|7|73

VISTO el expediente Nº 14.741|71 del registro del Consejo Nacional de Educación, y
CONSIDERANDO:
Que aquel Alto Cuerpo solicita autorización para renunciar a la prescripción operada, con relación a un reclamo de gastos y honorarios efectuado por el Escribano Leopoldo Rubén Ríos.
Que la factura respectiva tiene su origen en la extensión de la escritura traslativa de dominio en favor del Estado Nacional Argentino (Consejo Nacional de Educación), con motivo de una donación de inmueble efectuada por la Sociedad Anónima "Colonia Real del Padre", con destino a la Escuela Nº 138 de Mendoza.
Que la primitiva reclamación del interesado data del 18 de enero de 1969 no habiéndose satisfecho oportunamente por demoras de índole administrativa.
Que resulta equitativo abonar la suma de ciento cincuenta y siete pesos con treinta centavos ($ 157,30) que se reclama.
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para renunciar a la prescripción producida con respecto a la reclamación de pago de una factura de gastos y honorarios por la suma de ciento cincuenta y siete pesos con treinta centavos ($ 157,30) producto de la escrituración de un inmueble en favor del Estado Nacional Argentino, con destino a la Escuela Nº 138 de Mendoza, y que realizara el Escribano Leopoldo Rubén Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

Ministerio de Cultura y Educación.

Movimiento de personal.

DECRETO
Nº 377
Bs. As., 3|8|73

VISTO las reubicaciones de personal efectuadas conforme con las previsiones de su estructura orgánica, en el Ministerio de Cultura y Educación, y
CONSIDERANDO:
Que en mérito a una racional aplicación de las disposiciones de la citada estructura, ese Departamento de Estado dispuso un estudio y análisis de las medidas adoptadas para su puesta en ejecución.
Que, como consecuencia del mismo, surge la necesidad de llevar a cabo un reordenamiento de los cuadros de personal en distintos organismos de esa jurisdicción.
Que, en las presentes circunstancias, concurren las normas contenidas en el Decreto Nº 255 del 14 de junio de 1973.
Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios del titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo Tramo Superior, Categoría 22, en el Sector Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación señor Mariano Angel Federik (M. I. Nº 5.895.881).

Art. 2º — Desígnase —con carácter titular—, en las condiciones establecidas por el artículo 5º del Decreto Nº 255/73, y con imputación a: —5.90, 40, 032, 0.330, 1 11, 1110, 023—, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22, en el Sector Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación, vacante por terminación de los servicios del señor Mariano Angel Federik, al Contador Público Nacional señor Alejandro Miguel Mango (M. I. Nº 4.421.912).

Art. 3º — Ubícase, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22, en la Oficina Sectorial de Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación, al Ingeniero Agrónomo señor Roberto Eugenio Arano (M. I. número 137.435) quien deberá cesar, al propio tiempo, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, con que revista en la Dirección Nacional de Educación Agrícola del mencionado Departamento de Estado

Art. 4º — Desígnase —con carácter titular—, en las condiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto Nº 255/73, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, vacante por reubicación del Ingeniero Agrónomo señor Roberto Eugenio Arano, en la Dirección Nacional de Educación Agrícola del Ministerio de Cultura y Educación al Licenciado señor Carlos Pedro Krotsch M.I. Nº 4.391.568); quien deberá cesar, al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 17, en la misma dependencia.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del presente decreto deberá imputarse con cargo a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación, previstas para el ejercicio financiero del año 1973.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Auméntase el fondo permanente.

DECRETO
Nº 666
Bs. As., 16|8|73

VISTO este expediente Nº 151|973 por el que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita se le autorice a disponer de la suma de dos millones ($ 2.000.000.—) en concepto de fondos permanentes; y
CONSIDERANDO:
Que actualmente el citado Ministerio tiene acordado un fondo permanente de $ 300.000.— el que le fuera asignado por Decreto Nº 8.728|965, al que debe adicionarse $ 25.000.— atribuidos en origen a la ex Secretaría de Estado de Transporte e incrementados a aquél en oportunidad de la fusión del organismo citado en último término;
Que al presente la suma acordada, en el carácter expresado, no mantiene la actualización que es menester, en función de los mayores costos operativos de los servicios y en relación con los importantes aspectos de las tareas a su cargo, entre las que cabe destacar, por su especial importancia, las de dragado de los ríos y canales de acceso a los puertos;
Que las indicadas —entre otras— deben realizarse sin solución de continuidad por sus particulares características, y por la gravitación que revisten en los aspectos económico y de seguridad nacionales;
Que en su consecuencia es menester proveer los medios financieros que posibiliten la atención de los servicios a su cargo con la adecuada fluidez que permita su normal atención, a la vez que arbitren un mejor funcionamiento administrativo-financiero de los mismos;
Que por consiguiente se estima necesario incrementar el fondo permanente señalado, en forma tal que cubra satisfactoriamente las necesidades propias de desenvolvimiento de los servicios a cargo del mencionado Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase de trescientos veinticinco mil ($ 325.000.—) a dos

millones de pesos ($ 2.000.000.—) el fondo permanente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden del Director General y Tesorero, la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 1.675.000.—) en concepto de fondo permanente.

Art. 3º — Impútese la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 1.675.000.—) a la cuenta Anticipo Artículo 46, Ley de Contabilidad, Fondo Permanente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a sus efectos, a la Tesorería General de la Nación.

LASTIRI
José B. Gelbard

ENERGIA

Se incrementa un crédito.

DECRETO
Nº 1.737

Bs. As., 5|10|73.

VISTO el Expediente Reservado número 33.315|73 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la ampliación del crédito legal de su Plan de Expansión aprobado por Decreto Nº 60|72, para la terminación de la obra "Instalaciones para la Recuperación de Petróleo y Gas en el Yacimiento San Sebastián" (Territorio Nacional de la T[illegible] del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto número 60|72 estableció en la suma de novecientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta mil pesos ($ 942.980.000.—) el crédito legal destinado a atender las obras consignadas en su apartado "A";

Que en el mencionado apartado está incluída la obra "Instalaciones para la recuperación de petróleo y gas en el Yacimiento San Sebastián" (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), con un crédito legal de cuarenta y cinco millones de pesos (45.000.000.— pesos);

Que el cálculo para establecer dicho crédito legal se efectuó sobre la base de los volúmenes de petróleo y gas a recuperar en el Yacimiento, acorde con las estimaciones de las reservas determinadas en el año 1970;

Que estudios realizados posteriormente, permitieron establecer un significativo incremento de las reservas comprobadas, lo que obligó a un redimensionamiento del proyecto de la obra original con el consiguiente aumento de las inversiones a realizar;

Que por otra parte, han tenido notable incidencia en el incremento del presupuesto de la obra, los aumentos de costos derivados de la modificación del tipo de cambio de las divisas extranjeras y de los costos internos, comparados con los previstos en el año 1970;

Que las razones expuestas dieron origen a la elaboración de un nuevo presupuesto cuyas inversiones extraordinarias ascienden a la suma de doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 252.400.000.—);

Que consecuentemente resulta imprescindible disponer del crédito legal cuyo monto se ajuste a las reales necesidades de la obra, con la finalidad de evitar la paralización de los trabajos que se encuentran en ejecución, cuya concreción permitirá al país un importante ahorro de divisas, ya que el incremento de producción de gas licuado reemplazará una cantidad equivalente que en la actualidad debe importarse;

Que el crédito legal que se solicita, sobre la base de tales pautas, no altera el alto índice de rentabilidad de la obra que resulta del 35.66 %;

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Incrementar en la suma de doscientos siete millones cuatrocientos mil pesos ($ 207.400.000.—), el crédito legal destinado a atender la ejecución de las obras comprendidas en el apartado "A" del Decreto Nº 60|72.

Art. 2º — Fijar en la suma de doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 252.400.000.—) el crédito acordado por el Decreto Nº 60|72, para la construcción de la obra "Instalaciones para la Recuperación de Petróleo y Gas en el Yacimiento San Sebastián" (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Se autoriza una transferencia de fondos.

DECRETO
Nº 1.742

Bs. As., 5|10|73.

VISTO el Expediente Nº 578.997|73 del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía) por el cual la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande solicita un aporte de los recursos del Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas para hacer frente a las necesidades de la ejecución de los trabajos relacionados con el proyecto de Salto Grande, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 6611|72, se procedió a transferir inicialmente, de conformidad al régimen establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 2997|72 y con imputación a las previsiones efectuadas en el artículo 4º del mismo decreto, hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.—) para atender el programa de ejecución para las obras de Salto Grande para el ejercicio 1972.

Que con motivo de no haber sido utilizada en su totalidad la transferencia oportunamente efectuada, para el ejercicio 1972, por Decreto Nº 3281 de fecha 26 de abril de 1973 se autorizó la transferencia a la orden de dicha Comisión, durante el ejercicio del año 1973, del remanente no utilizado del crédito aprobado para el año 1972.

Que atento a que las tramitaciones para la formalización del "Acuerdo para Instrumentar el Convenio de 1946" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina están prácticamente terminadas, para ser llevado a la firma de las Altas Partes, la Comisión Técnica Mixta, Delegación Argentina requiere los fondos necesarios para continuar desempeñando sus actividades.

Que dicha presentación está encuadrada, dentro de los compromisos integrales a que se refieren los artículos 4º del Decreto Nº 2996|72 y 11 del Decreto Nº 2997|72 en cuanto a mayores y futuras erogaciones.

Por todo ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía (Energía) a transferir a la orden de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Delegación Argentina, de conformidad al régimen establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 2997|72 y con imputación a las previsiones efectuadas en el artículo 4º del mismo decreto, para el año 1973, hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) en las oportunidades que lo requiera el programa de ejecución para las obras comunes de Salto Grande en el corriente año.

Art. 2º — Las transferencias autorizadas en el artículo 1º de este decreto deben entenderse sin perjuicio del mantenimiento de lo dispuesto en los artículos 4º del Decreto Nº 2996|72 y 11 del Decreto número 2997|72, en cuanto a mayores y futuras erogaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

SELLOS POSTALES

Se autorizan emisiones.

DECRETO
Nº 1.732

Bs. As., 5|10|73.

VISTO el presente Expediente Letra SC., número 22.284, año 1973, por el cual la Jurisdicción Comunicaciones del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita la modificación del valor de los sellos postales cuya emisión fuera autorizada mediante Decreto 8.693 del 11 de diciembre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 193, del 9 de junio de 1973, se ha dispuesto un reajuste de tarifas postales;

Que, en consecuencia, resulta imprescindible efectuar una emisión de sellos postales para reemplazar los valores de los que actualmente se hallan en circulación;

Que esta medida contribuirá de modo eficaz a facilitar el normal desarrollo de las tareas, al contarse con los valores adecuados a las tarifas de los diversos servicios que presta la Jurisdicción Comunicaciones;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Jurisdicción Comunicaciones del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos para [illegible] una emisión de sellos postales que estará comprendidas por los siguientes:

Estampillas para correo de superficie: Un centavo ($ 0,01); tres centavos ($ 0,03); cinco centavos ($ 0,05); diez centavos ($ 0,10); dieciocho centavos ($ 0,18); setenta centavos ($ 0,70); un peso ($ 1,00); un peso con veinte centavos ($ 1,20); un peso con ochenta centavos ($ 1,80); tres pesos ($ 3,00); cinco pesos ($ 5,00); y diez pesos ($ 10,00).

Art. 2º — Los valores [illegible] que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Jurisdicción Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que cada uno de dichos sellos postales se pondrán en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 8.693 del 11 de diciembre de 19[illegible].

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.733

Bs. As., 5|10|73.

VISTO el presente Expediente Letra SC., número 5.306, año 1973, por el cual la Jurisdicción Comunicaciones del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone que se incorpore al "Plan de Emisiones 1973", autorizado por Decreto 1.008|73, diversos timbres postales, y

CONSIDERANDO:

Que los valores postales cuya incorporación al "Plan de Emisiones 1973" se propugna, responden a temas de indudable interés, los cuales se encontraban en proceso de estudio al confeccionarse el mencionado proyecto;

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de no retrasar las tareas en este aspecto de los servicios que presta la Jurisdicción Comunicaciones, hubo de considerarse un desdoblamiento del referido programa de trabajos;

Que en la actualidad, nada obsta para que sea ampliado dicho plan de labor, autorizado por Decreto 1.008|73;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Jurisdicción Comunicaciones del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para emitir los sellos postales que se indican a continuación, los cuales se incorporarán al "Plan de Emisiones 1973", sancionado por Decreto 1.008|73.

— XII Congreso Internacional del Notariado Latino.

— Pro Infancia 1973.

— Creación de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).

Art. 2º — Los sellos postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Jurisdicción Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos, asignar el valor facial con sujeción a los distintos valores de porte fijados en la Ley de Tarifas vigentes para el franqueo de la correspondencia, establecer las respectivas tiradas y determinar las fechas en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — El producto que se obtenga de la sobretasa de la serie de valores postales denominada "Pro Infancia 1973", que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50 %) del valor facial que se fije, será distribuído por partes iguales entre: Asociación ex Corde (J. A Pacheco de Melo 2084, Bs. As.); Patronato de la Infancia (Balcarce 1170, Bs As.); Asociación La Casa del Niño (San Martín 170, Bs As.); Asociación Ayuda al Niño Quemado y Cirugía Plástica Infantil (Juncal 2579, Bs. As.); S. O. S. Oprovi (Julián Alvarez 1746, Bs. As.); Comunidad de Familias Aleluya (Carlos Pellegrini 1[illegible], 5º C, Bs. As.); D.I.N.A.D. (Yerbal 371, Bs. As.); Fundación Hogares Argentinos (Av. Antártida Argentina y Ramos Mejía, Bs. As.), y Asociación Cooperadora del Servicio de Guardería Infantil de la Jurisdicción Comunicaciones (Eduardo Madero 401, Bs. As.).

Art. 4º — La Jurisdicción Comunicaciones queda facultada para efectuar el descargo del importe proveniente de la sobretasa indicada en el artículo 3º del presente decreto, de la cuenta "Valores Postales Emitidos" (Cuentas a [illegible]) Tribunal de Cuentas de la Nación).

Art. 5º — La serie de valores postales con sobretasa denominada "Pro Infancia 1973", quedará automáticamente desmonetizada al cumplirse el año del día de su puesta en circulación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

OBRAS PUBLICAS

Censo de obras públicas de arquitectura.

DECRETO
Nº 1.735

Bs. As., 5|10|73.

VISTO la necesidad imperiosa de preservar el patrimonio físico del país en materia de obras públicas de arquitectura, para evitar su deterioro por la falta de una conservación oportuna y adecuada y, simultáneamente, la conveniencia de conocer cuáles son las necesidades más urgentes en trabajos de adecuación para este tipo de obra pública, a fin de [illegible] situación, planificar y fijar un orden prioritario de materialización; y

CONSIDERANDO:

Que el tipo de obra pública que se trata se refiere a construcciones edilicias destinadas, fundamentalmente, a satisfacer necesidades humanas, las que gozan de particular preocupación por parte del Gobierno Nacional;

Que tal interés crea la necesidad específica de evaluar en todo el ámbito del país los recursos humanos, naturales y físicos, económicos y financieros, disponibles para tal finalidad;

Que todo ello impone la obligación de coordinar las decisiones de los ámbitos nacionales, provinciales y aun municipales, procurando evitar la superposición del esfuerzo de la Nación con las iniciativas locales que en la presente coyuntura económica el país no está en condiciones de soportar;

Que la finalidad antedicha exige como paso previo, la realización de un censo general en materia de edificios fiscales;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Economía, área Obras Públicas, la organización de un censo que determine el estado de conservación en que se encuentran las obras públicas de arquitectura de todo el país y las necesidades en cuanto a trabajos de adecuación previsibles para cada uno de los próximos tres años calendarios.

Las tareas relativas a dicho censo serán realizadas y coordinadas por el Servicio Nacional de Arquitectura con [illegible] las disposiciones del presente decreto.

El censo comprenderá a las obras nacionales, provinciales y municipales con la finalidad de proceder a la planificación y a la determinación de prioridades en el ámbito nacional en coordinación con las necesidades locales.

Art. 2º — Para obtener la información necesaria el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, área Obras Públicas, solicitará de los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la colaboración de sus organismos competentes para obtener información relativa al censo.

Asimismo, autorízase al Servicio Nacional de Arquitectura, a requerir la información pertinente de los organismos nacionales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con competencia en la materia.

Art. 3º — La información que se obtenga a través del Servicio Nacional de Arquitectura será elaborada por la Dirección General de Programación del área de Obras Públicas y evaluada por la Comisión Interministerial de Obras Públicas de Arquitectura creada por Decreto número 7.061|72

Art. 4º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

JUICIOS

Representación del Estado en determinados autos.

DECRETO
Nº 1.730
Bs. As., 5|10|73.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) de, Decreto-Ley Nº 17.516|67 y artículo 1º del Decreto Nº 379|68, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Economía;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las autorizaciones conferidas al doctor Juan Carlos Félix Morandi (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.729.414), para ejercer la representación y patrocinio del Estado por Decretos números 28; 3.877; 6.991; 9.352; 2.696; 3.538, 3.539 y 327, de fecha 19 de enero de 1971; 14 de setiembre de 1971 11 de octubre de 1972; 30 de diciembre de 1972; 6 de abril de 1973; 30 de abril de 1973 y 25 de junio de 1973, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a los señores Supervisor Principal y Supervisores Técnicos Jurídicos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Seguros de la Nación; doctores Eduardo José Miguel Grosso (Clase 1942, D. M. B. A., M. I. Nº 4.398.991), Rubens Ruíz Díaz (Clase 1934, D. M. 26, M. I. 6.222.640) y Enrique José Quintana (Clase 1947, D. M. B. A., M. I. Nº 7.595.106), respectivamente, para que ejerzan, conjunta, separada, alternada o indistintamente, la representación y patrocinio del Estado en los autos caratulados: "Productores de Frutas Argentinas, Cooperativa de Seguros Limitada, s|Apel. Superintendencia de Seguros" (Expediente Nº P 473 (A) - Contencioso; "Santa Lucía S. A., s|apelación Resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación (Expediente Nº S 560 - Contencioso)"; "Contrato Colectivo y Mutual de Gualeguaychú, s|recurso Ley 11.672, Expediente C - 1.224 - Contencioso)"; "Sentir S. A. C. I. F. I. A., s|recurso Ley 11.672. Expediente S 871 - Contencioso)", que tramitan por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal; y "El Cóndor", Cía. Arg. de Seg. S. A., s|designación liquidador judicial" y "Custodia", Cía. Arg. de Seguros S. A., s|solicita designación de liquidador judicial", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, ambos de la Capital Federal, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase a los letrados mencionados en el artículo 2º para que, ejerciendo la representación y el patrocinio del Estado soliciten, conjunta, separada, alternada o indistintamente, ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal y ante el Juez de Comercio que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la sede de la entidad, la liquidación judicial de "Centenario" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima y "La Protección", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 599
Bs. As., 16|8|73

VISTAS las actuaciones, por las que se notifica la causa judicial "Monzón, Eloy Antonio y Otros c|Banco Nacional de Desarrollo, s|Ordinario", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo, a cargo del doctor Francisco Madariaga, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Raúl V. Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de la acción instaurada en la que se cuestiona la validez de una ley de la Nación y de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, hacen desde todo punto de vista aconsejable la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, en su carácter de asesor jurídico del poder administrador y cuya participación es necesaria en toda causa donde se discute la constitucionalidad de normas legales de aplicación en un órgano de la Administración Pública, como lo es el Banco Nacional de Desarrollo;

Que la acción está dirigida, también, contra el Estado Nacional (Punto II Objeto de la demanda);

Que el resultado de la acción instaurada podría tener repercusión en el ámbito político-social;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación del Banco Nacional de Desarrollo y del Estado Nacional hasta su terminación, en la causa "Monzón, Eloy Antonio y Otros c|Banco Nacional de Desarrollo, s|Ordinario", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo, a cargo del doctor Francisco Madariaga, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Raúl V. Varela.

Art. 2º — El Banco Nacional de Desarrollo deberá designar el letrado que colabore con la Procuración del Tesoro de la Nación de acuerdo a lo previsto por el Decreto Nº 11.437|58.

Art. 3º — Comuníquese al Banco Nacional de Desarrollo, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 466
Bs. As., 9|8|73

VISTO lo actuado en Expediente número 532.342|73 del Registro del Ministerio de Trabajo, lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 379|68 y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 7, notifica al Ministerio de Trabajo la demanda presentada en los autos "Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata, c|La Nación (Ministerio de Trabajo), s|Nulidad de Resolución" (Causa Nº 21|1973);

Que con arreglo a lo establecido en el Decreto-Ley 17.516 y Decreto número 379|68, corresponde autorizar al respectivo Servicio Jurídico de dicho Repartición Estatal para que asuma la representación y defensa del Estado en los autos referidos;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, por intermedio de los letrados designados en la Resolución M. T. número 141|72, procederá a asumir la representación y defensa del Estado, en los autos "Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata c|La Nación (Ministerio de Trabajo), s|Nulidad de Resolución" (Causa Nº 21|1973), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 7.

Dicho servicio queda facultado, si fuera necesario, para interponer recursos y el extraordinario por ante la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.

LEGITIMO ABONO

DECRETO
Nº 469
Bs. As., 9|8|73

VISTO el Expediente Nº 402.947|72, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Ministros Consejeros Económicos y Comerciales don Carlos Santiago Vailati, Fernado Gilberto Lerena y Leonardo Alberto Vartalitis, designados por Decreto Nº 3.749 de fecha 15 de junio de 1972, Coordinadores de las Areas Intercambio Comercial, Tratados y Negociaciones y Promoción de Exportaciones del Ministerio de Comercio, respectivamente, solicitan el cobro de una diferencia de haberes, por haber desempeñado esas funciones con anterioridad a la designación mencionada;

Que dichas funciones fueron asignadas por Resolución Nº 50|72 en el caso del primero de los nombrados y por Resolución Nº 438|71, Apartado 1º, para el segundo, estableciéndose en la misma norma legal que el señor Vartalitis compartiría la firma con el titular del Area Promoción de Exportaciones;

Que remitida la Resolución Nº 50|72 a la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, por Delegación Fiscalía, este organismo formuló con fecha 25 de febrero de 1972 observación legal a la citada resolución, suspendiendo de esta manera el cumplimiento de este acto legal, situación que en cierta medida se había producido con la Resolución Nº 438|71 al ser requeridos informes sobre su dictado por la citada Delegación;

Que no obstante los interesados continuaron en sus funciones y habiendo existido una real y efectiva prestación de servicios por parte de los mismos con una mayor jerarquía, corresponde resolver ese pedido, reconociendo de legítimo abono la percepción de la diferencia de haberes por el lapso durante el cual desempeñaron la función estando vacante el cargo respectivo;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas e interino de Comercio,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Ministros Consejeros Económicos y Comerciales (Clase J - Grupo II), que se mencionan seguidamente, las diferencias de haberes correspondientes entre el cargo mencionado y el de Clase J — Grupo I — Coordinador de Area, que desempeñaron durante los períodos y en las Areas que en cada caso se indica:

Vailati, Carlos Santiago, Area Intercambio Comercial, desde el 24|1|72 hasta el 14|6|72.

Lerena, Fernando Gilberto, Area Tratados y Negociaciones, desde el 26|10|71 hasta el 14|6|72.

Vartalitis, Leonardo Alberto, Area Promoción de Exportaciones, desde el 10|4|72 hasta el 14|6|72

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán con cargo a la Partida de Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de la Jurisdicción 27 - Ministerio de Comercio.

Art. 3º — Por el Ministerio de Comercio instrúyase sumario para determinar la responsabilidad administrativa emergente de la situación que se contempla en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 716
Bs. As., 21|8|73

VISTO las actuaciones producidas en los expedientes Nros. 15.143|72 y 83.555|69 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante los cuales tramita la situación promovida por el señor Julio Argentino Golpe, tendiente a que se le reconozcan y abonen los haberes por los servicios que prestara en un cargo superior Clase J - Grupo VI (Jefe de la División Almacenes) en el Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependiente de la referida jurisdicción, durante el período comprendido entre el 28 de marzo de 1972 y el 28 de febrero de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones encomendadas al señor Julio Argentino Golpe, titular de un cargo Clase J - Grupo VII (Supervisor Administrativo) en la mencionada Dirección General de Administración, fueron dispuestas en la oportunidad con ajuste a las prescripciones del Decreto Nº 4.192|69, a fin de preservar el regular desenvolvimiento de las tareas específicas de la División Almacenes del Departamento Servicios Generales del aludido sector, con motivo de la ausencia transitoria de su titular señor Adolfo Juan Errasti en uso de licencia sin goce de haberes;

Que producido el alejamiento definitivo del referido agente a partir del 28 de setiembre de 1971, cuya renuncia le fuera aceptada mediante Resolución Nº 344 del 23 de febrero de 1972, originada en dicho Departamento de Estado, el señor Julio Argentino Golpe continuó en el desempeño de las aludidas funciones en razón de las circunstancias que hacían imprescindible su concurso;

Que en orden a lo actuado y las condiciones que promueven la presente gestión, cabe al Poder Ejecutivo considerar la situación del señor Golpe a partir del 28 de marzo de 1972, teniendo en cuenta que se cumplen los extremos previstos en el Decreto Nº 4.192|69;

Que atento a ello y existiendo en la tarea para la cual fuera designado una prestación de servicios en forma continuada por parte del causante en atención a ineludibles necesidades del servicio, resulta necesario dictar el acto administrativo que contemple asimismo el período que excede las limitaciones que prevé el Decreto Nº 4.192|69 invocado, a fin de posibilitar el pago de los haberes por las diferencias que resulten entre su cargo titular Clase J - Grupo VII y el de Jefe de la División Almacenes antes mencionado Clase J - Grupo VI, en función de lo establecido por el Decreto Nº 1.237 del 14 de febrero de 1973, medida ésta que dispuso la designación del señor Golpe en este último cargo, a partir del 1º de marzo del mismo año;

Que en atención a las consideraciones precedentes y por razones de equidad y justicia, cabe al Poder Ejecutivo dictar la medida de excepción pertinente;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación:

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los haberes correspondientes a los servicios prestados por el señor Julio Argentino Golpe (L. E. Nº 133.916) en un cargo Clase J. Grupo VI (Jefe de la División Almacenes) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, durante el período comprendido entre el 28 de marzo de 1972 y el 28 de febrero de 1973.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, por las diferencias que resulten entre el cargo Clase J - Grupo VII del que es titular el señor Golpe y el de la Clase J Grupo VI, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a las partidas específicas del presupuesto de dicho Departamento de Estado.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI
Jorge A. Taiana

EMPLEADOS

Reubicación de un agente.

DECRETO
Nº 586
Bs. As., 16|8|73

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Reubícase al señor Benjamín Enrique Fernández Viñes (M. I. 5.566.351), en un cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la función de Supervisor Sectorial que ejerce en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida 01 — 077 — 8.90 — 1110 — del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI
Benito P. Llambí.

ADSCRIPCION

DECRETO
Nº 477
Bs. As., 9|8|73

VISTO el pedido formulado por la H. Cámara de Diputados de la Nación y atento a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57, modificatorio del artículo 35 de su similar Nº 23.573|56,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la H. Cámara de Diputados de la Nación, al agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Categoría 19, capitán (RE) don Roberto Pedro Felipez (M. I. número 4.797.037 - Clase 1929).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambi.

DECRETO
Nº 664
Bs. As., 16|8|73

VISTO que por Decreto Nº 47|73 fue intervenida la Obra Social dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo los estudios actualmente en curso en la misma para establecer su ordenamiento legal, es necesario destinar a un funcionario de probada idoneidad en la materia.

Que atento a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbase a la Presidencia de la Nación, al funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad, don Rodolfo Sixto Azurmendi (Mat. Nº 2.564.531), con retención del cargo de Jefe de Departamento en dicho Organismo.

Art. 2º — Destínase al funcionario mencionado en el artículo precedente, para prestar servicios "en comisión" en carácter de Asesor en la Obra Social dependiente de la Subsecretaría General del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI
José B. Gelbard

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase exequátur.

DECRETO
Nº 914
Bs. As., 29|8|73

VISTO los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de embajadas extranjeras informando del cese en sus cargos de funcionarios consulares acreditados en la República, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictaron decretos concediendo exequatur de estilo a los funcionarios de cuyo cese en el cargo informan las comunicaciones referidas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélanse los siguientes exequatur a los señores: don Aurelio Fernández García Huidobro, en el carácter de Cónsul General de Chile en la ciudad de Buenos Aires; don Anibal Gómez Núñez, en el carácter de Cónsul General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires; don Otto Larsen, en el carácter de Cónsul honorario de Dinamarca en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); don Carlos Montane Ramirez, en el carácter de Cónsul General Adjunto de Chile en la ciudad de Buenos Aires; don Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta, en el carácter de Cónsul honorario del Ecuador en la ciudad de Buenos Aires; don Georg Dadisa y Romeu, en el carácter de Vicecónsul honorario de Suecia en la ciudad de Buenos Aires y don Enrique Rafael Bardisa y Romeu, en el carácter de Vicecónsul honorario de España en la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

Designaciones de funcionarios consulares.

DECRETO
Nº 726
Bs. As., 21|8|73

VISTO los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Patentes expedidas por Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas cursaron dichas comunicaciones.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 256 de fecha 14 de abril de 1973, al señor D. Francisco Ortiz Tellez, en el carácter de Cónsul del Paraguay en la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones).

Art. 2º — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Francisco Ortiz Tellez, en el carácter de Cónsul del Paraguay en la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones).

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 484 de fecha 18 de mayo de 1973, al señor D. Arnulfo Asunción Ramírez, en el carácter de Cónsul del Paraguay en la Ciudad de Clorinda (Provincia de Formosa).

Art. 4º — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Arnulfo Asunción Ramírez, en el carácter de Cónsul del Paraguay en la Ciudad de Clorinda (Provincia de Formosa).

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 255 de fecha 14 de abril de 1973, al señor D. Luis Gastón Trigo Ramírez, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de Pocitos (Provincia de Salta).

Art. 6º — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Luis Gastón Trigo Ramírez, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de Pocitos (Provincia de Salta).

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 482 de fecha 15 de mayo de 1973, al señor D. Rafael Zamora Adett, en el carácter de Cónsul Adjunto de Bolivia en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba).

Art. 8º — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Rafael Zamora Adett, en el carácter de Cónsul Adjunto de Bolivia en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba).

Art. 9º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 250 de fecha 11 de abril de 1973, al señor D. Marcelo Padilla, en el carácter de Cónsul Adjunto de Chile en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 10. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Marcelo Padilla, en el carácter de Cónsul Adjunto de Chile en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 11. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 260 de fecha 14 de abril de 1973, al señor D. Aldo Vigevani, en el carácter de Cónsul de Italia en la Ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza).

Art. 12. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Aldo Vigevani, en el carácter de Cónsul de Italia en la Ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza).

Art. 13. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 27 de fecha 29 de enero de 1973, al señor D. Faysal Khaled Noufouri, en el carácter de Cónsul General honorario del Estado de Kuwait en la Ciudad de Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República.

Art. 14. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Faysal Khaled Noufouri, en el carácter de Cónsul General honorario del Estado de Kuwait en la Ciudad de Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República.

Art. 15. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 356, de fecha 28 de abril de 1973, al señor D. Carlos Videla Lira, en el carácter de Cónsul honorario de Chile en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 16. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Carlos Videla Lira, en el carácter de Cónsul honorario de Chile en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 17 — Cancélase el desconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 61 de fecha 7 de febrero de 1973, al señor D. Gerardo Slagter, en el carácter de Cónsul honorario de la República de Sud Africa en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).

Art. 18. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Gerardo Slagter, en el carácter de Cónsul honorario de la República de Sud Africa en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).

Art. 19. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 215 de fecha 28 de marzo de 1973, al señor D. Jorge Osvaldo García, en el carácter de Cónsul honorario de Suecia en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba).

Art. 20. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Jorge Osvaldo García, en el carácter de Cónsul honorario de Suecia en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba).

Art. 21. — Cancélase el exequatur concedido por Decreto Nº 1.464 de fecha 7 de abril de 1970, a D. Guillermo Van Heden, en el carácter de Vicecónsul honorario de Bélgica en la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 22. — Concédase exequatur a la Patente que acredita al señor D. Guillermo Van Heden, en el carácter de Cónsul honorario de Bélgica en la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 2.747 — Bs. As., 10|4|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 31, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Organismo Descentralizado 062, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO Nº 113 — Bs. As., 5|1|73. Ratifícanse los nuevos convenios celebrados el 9|11|72, entre el Ministerio y CIFEN (C.I. y F.E.N.) con Ingenio Aguilares S. A. y Compañía Azucarera del Norte S. A.

DECRETO Nº 251 — Bs. As., 15|1|73. Desígnanse en el cargo Clase J - Grupo IV, al Vicecomodoro (RE) Mario Alfredo Bárcena y al Mayor (RE) Raúl Humada.

DECRETO Nº 376 — Bs. As., 22|1|73. Desígnase en el Departamento de Envases Textiles a Juan Felipe Aranguren.

DECRETO Nº 528 — Bs. As., 24|1|73. Ratifícase la Resolución 30|72, dictada por el Administrador de CIFEN, por la cual se promueve a Haydée Alicia Pesaola.

DECRETO Nº 767 — Bs. As., 29|1|73. Desígnase en la Dirección General de Asuntos Jurídicos al abogado Tomás Enrique Villafañe Tapia.

DECRETO Nº 845 — Bs. As., 21|1|73. Ratifícase la designación de Hugo Ezequiel Lezama, mediante Resolución 758|73.

DECRETO Nº 1.001 — Bs. As., 6|2|73. Desígnase en la Secretaría de la Comisión de Movilización, a María Susana Callejas, Lidia Ingallina.

DECRETO Nº 1.002 — Bs. As., 6|2|73. Desígnase en el cargo Clase J - Grupo I, al Ing. Civil José Tullo Gristelli.

DECRETO Nº 2.589 — Bs. As., 4|4|73. Mantiénese la exclusión del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional dispuesta para el personal que compone el Servicio Económico Comercial Exterior.

DECRETO Nº 3.315 — Bs. As., 27|4|73. Establécese para el personal del Servicio Económico Comercial Exterior, las mismas categorías y correspondencias que el personal del Servicio Exterior de la Nación.

DECRETO Nº 3.316 — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase la estructura orgánica del Ministerio (Unidad Subsecretario de Comercio Exterior, que fuera aprobada por Decreto 5.462|71, reemplazando el Anexo II - Agrupamiento Funcional - Clase "J" - Servicio Económico Comercial Exterior).

DECRETO Nº 3.317 — Bs. As., 27|4|73. Pasen a revistar en la categoría de Ministro Consejero Económico y Comercial los funcionarios del Servicio Económico Comercial Exterior.

DECRETO Nº 3.774 — Bs. As., 3|5|73. Desígnase Presidente de la Delegación de la Rep. Argentina, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, a celebrarse en Ginebra (Suiza) entre el 7 y el 30|5|73, al Subsecretario Comercio Exterior, Jorge Emiliano Ronderos.

DECRETO Nº 3.997 — Bs. As., 8|5|73. Autorízase a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) a transferir a la Compañía Nacional Azucarera S. A., bienes inmuebles de su propiedad, pudiendo recibir en pago de los mismos, dinero, otros valores o acciones de dicha Compañía.

DECRETO Nº 4.916 — Bs. As., 23|5|73. Exímese del pago del derecho de exportación establecido por Decreto número 1.579|72, a la exportación de un caballo mestizo de silla, donado por el Intendente de la Ciudad de Bolivar, en nombre de los habitantes de la misma localidad, al Exmo. Presidente de la Rep. de Venezuela, Dr. Rafael Caldera.

DECRETO Nº 4.508 — Bs. As., 16|5|73. Ratifícanse las designaciones dispuestas en el apartado 1º de la Resolución M. C. 973|73.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DECRETO Nº 1.796 — Bs. As., 9|3|73. Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, para el Ejercicio 1973.

DECRETO Nº 2.793 — Bs. As., 11|4|73. Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación) y sus empresas incorporadas Destilerías de Alcohol Anhidro E.N. y Petroquímica E.N., para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 4.100 — Bs. As., 10|5|73. Fíjase el día 3|4|73 como fecha de vigencia del contrato, aprobado por Decreto 6.956|72, al solo efecto del cómputo de los plazos establecidos en el mismo.

DECRETO Nº 4.305 — Bs. As., 11|5|73. Tranfiérense sin cargo al Ministerio los bienes muebles y útiles del patrimonio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación).

DECRETO Nº 4.345 — Bs. As., 15|5|73. Elévase a partir del 5|9|72, a la suma de $ 4.000.000, el monto del capital social sujeto a los beneficios del Art. 9º del Decreto 2.102|69, que le fueran otorgados a la firma Lago Hondo S. A. C. I. A. G. y Forestal, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 27, Cap. Federal.

DECRETO Nº 4.561 — Bs. As., 17|5|73. Apruébase el contrato complementario firmado el día 14|5|73. entre el Ministro de Industria y Minería, Dr. Ernesto Juan Parellada y la firma Papel Prensa S.A.I.C. Forestal y de Mandatos.

DECRETO Nº 4.875 — Bs. As., 23|5|73. Autorízase a la Universidad Juan Agustín Maza a introducir al país, exento del pago de derechos de importación, un equipo liofilizador, marca Stokes, modelo 6-PV, con todos sus elementos de normal funcionamiento.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 4.034 — Bs. As., 9|5|73. Las limitaciones establecidas en el último párrafo del Art. 2º del Decreto 2.427|73, comenzarán a regir respecto de las Universidades Nacionales creadas durante el año 1972, a partir de los 180 días de la firma del presente decreto.

DECRETO Nº 4.111 — Bs. As., 10|5|73. Otórgase a la Universidad del Aconcagua, con sede central en la calle Catamarca 147, de la ciudad de Mendoza, la autorización definitiva de establecimiento.

DECRETO Nº 4.384 — Bs. As., 15|5|73. Otórgase la autorización definitiva a la Universidad de Tandil "Dr. Osvaldo M. Zarini" que fuera autorizada provisionalmente por Decreto 2.227|68. con el nombre de Instituto Universitario de Tandil.

DECRETO Nº 4.388 — Bs. As., 15|5|73. Las contrataciones por suministros, servicios y obras que se realicen en jurisdicción del Instituto Nacional Sanmartiniano, se registrará conforme a los procedimientos que en la materia establece la Ley de Contabilidad de la Nación y su autorización y aprobación estarán a cargo de los funcionarios.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 687 — Bs. As., 16/8/73 Exonérase a los agentes contratados de la Dirección Nacional del Antártico Eduardo Manuel Trelles y Héctor Hugo Ventura, e impónese al agente Angel Marcial Serrado la sanción de un mes de suspensión.

DECRETO Nº 1.367 — Bs. As., 10/2/73 Autorízase el desplazamiento a los Estados Unidos de América, con el objeto de visitar diversas plantas de fabricación y centrales de investigación y desarrollo atómico, ubicados en el mencionado país, al Cnel. Rafael Arturo de Arrascaeta, Cap. de Navío Carlos Castro Madero y otros.

DECRETO Nº 3.792 — Bs. As., 3/5/73 Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a realizar todas las operaciones comunes de crédito que fueran necesarias, tanto en el país como en el extranjero, para dar cumplimiento a las obras previstas por la ley 19.497.

DECRETO Nº 4.301 — Bs. As., 11/5/73 Fíjanse los coeficientes referidos al haber determinado para el grado de Teniente General, Almirante o Brigadier General, correspondientes a las remuneraciones mensuales del personal militar, de alumnos y conscriptos.

DECRETO Nº 4.442 — Bs. As., 15/5/73 Al personal militar de las Fuerzas Armadas se le liquidarán sus remuneraciones, teniendo en cuenta que el haber mensual que surge de la aplicación de la escala de coeficientes que fija el Art. 53 bis de la Ley 19.101 y Decreto 9.207/72.

DECRETO Nº 4.636 — Bs. As., 18/5/73 Institúyese como el "Día del Registro Nacional de las Personas" el 14/10 de cada año, fecha ésta que no implicará la interrupción de la actividad normal del servicio.

DECRETO Nº 4.640 — Bs. As., 18/5/73 Decláranse canceladas las deudas de la Dirección General de Fabricaciones Militares con el Gobierno Nacional, cuyo importe asciende con los correspondientes intereses devengados al 31/12/72, a la suma de $ 24.312.250,40.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 2.362 — Bs. As., 28/3/73 Autorízase al Organismo Descentralizado 034, Instituto Geográfico Militar a realizar pagos con uso de divisas en el año 1972, cualquiera sea el ejercicio de su imputación hasta un monto máximo de u$s. 215.000.

DECRETO Nº 4.452 — Bs. As., 15/5/73 Reajústase el haber de retiro del Gral. de Justicia (RE.) José Enrique Hermenegildo Dellepiane, acordado por resolución de fecha 5/1/70

DECRETO Nº 4.576 — Bs. As., 18/5/73 Reajústese al haber de retiro del Gral. de Justicia (RE) Fernando Eugenio Aliaga acordado por Decreto 1.031/66.

DECRETO Nº 4.577 — Bs. As., 18/5/73 Reajústese el haber de retiro del Gral. de Intendencia (RE) Rafael Antonio Puig, acordado por Resolución del 3/1/72.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 141 — Bs. As., 24|7|73 Desígnase para prestar servicios en la representación naval argentina en Chile, en misión permanente y por el término de dos años al Cabo 1º Ramón Oscar Rossi.

DECRETO Nº 336 — Bs. As., 3/8/73 Desígnase en comisión transitoria del servicios a la Rep. Fed. del Brasil (San Pablo), por el término de 14 días, a partir del 19/8/73, al Ing. Aldo Antonio Martínez.

DECRETO Nº 343 — Bs. As., 3/8/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina, en los Estados Unidos de América y Canadá, en misión transitoria y por el término de 28 días, para realizar un curso a Personal Naval Superior.

DECRETO Nº 394 — Bs. As., 4/8/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en los EE. UU. y Canadá en "misión transitoria" y por el término de 150 días, al Tte. de Navío Ronaldo Esteban Henshaw, para realizar un curso.

DECRETO Nº 495 — Bs. As., 9/8/73 Desígnase en "misión transitoria" por el término de seis días, para impartir dos conferencias en la Escuela de Guerra Naval de la Rep. de Venezuela, al Dr. Aurelio González Climent.

DECRETO Nº 496 — Bs. As., 9/8/73 Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en los EE. UU., en "misión transitoria" a diverso personal naval superior.

DECRETO Nº 497 — Bs. As., 9/8/73 Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa en "comisión" y por el término de treinta y dos días, al Capitán de Corbeta Oscar Carlos Albino.

DECRETO Nº 571 — Bs. As., 16/8/73 Nómbrase como representante argentino para concurrir a la XV Asamblea de la Unión Astronómica Internacional que tendrá lugar en Sidney (Australia), a Eduardo José Ramón, en "misión transitoria" y por el término de diez días.

DECRETO Nº 601 — Bs. As., 16/8/73 Nómbrase al Capitán de Corbeta Raúl Wilfredo Amendolara, en "misión transitoria" y por el término de 50 días, para trasladarse a la ciudad de Karlskoga (Suecia) para realizar un curso.

DECRETO Nº 633 — Bs. As., 16/8/73 Amplíase la permanencia en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en Gran Bretaña y Holanda, en "misión transitoria" y por el término de 75 días, al Tte. de Navío de Infantería de Marina, Guillermo Cirilo Giménez.

DECRETO Nº 635 — Bs. As., 16/8/73 Amplíase la permanencia en la Comisión Naval Argentina en Europa en "misión transitoria" a diverso personal naval subalterno.

DECRETO Nº 639 — Bs. As., 16/8/73 Desígnase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en los EE. UU., en "misión transitoria", por el término de 235 días, a partir del 27/8/73, al Cabo Principal Mecánico de Armas, Juan Carlos Rossi.

DECRETO Nº 888 — Bs. As., 20/8/73 Desestímase el recurso interpuesto por Esperanza Tabakovic de Parodi contra la Resolución Nº 244/68.

DECRETO Nº 889 — Bs. As., 29/8/73 Nómbrase como representante de la Armada Argentina para concurrir al XXXIII Congreso Internacional de Ciencias Farmacéuticas a realizarse en la ciudad de Estocolmo (Suecia) al Cap. de Navío Bioquímico, Horacio Luis Olivieri, en "misión transitoria" y por el término de 10 días.

DECRETO Nº 966 — Bs. As., 30/8/73 Nómbrase como representante argentino para concurrir a la XXVII Reunión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, que tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) al Cap. de Fragata, Rubén Oscar Franco, en "misión transitoria" y por el término de once días.

DECRETO Nº 1.142 — Bs. As., 12/9/73 Acuérdase un haber mensual al ex Grumete Jorge Pringles equivalente al 50% del sueldo y suplementos generales que percibe el Cabo Segundo, por haber resultado disminuído para el trabajo en la vida civil en un 10% de su capacidad laborativa total.

DECRETO Nº 1.144 — Bs. As., 12/9/73 Modifícase el artículo 1º, apartado a) del Decreto 4.075/71 por el cual se dispuso el retiro del Suboficial Primero Enfermero Juan Carlos Rufino Armendia, estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es Juan Pablo Rufino Armendia y no como figura en el aludido decreto.

DECRETO Nº 1.146 — Bs. As., 12/9/73 Acuérdase al ex Suboficial Segundo Control Averías Zenón Antonio Sosa, a partir del 20/10/72, el haber correspondiente al 50% del sueldo y suplementos generales del grado de un Suboficial Segundo.

DECRETO Nº 1.147 — Bs. As., 12/9/73 Acuérdase un haber de retiro al Suboficial Segundo Furriel Juan Carlos Ovejero, a partir del 12/8/71 del 80% del sueldo y suplementos generales de su grado.

DECRETO Nº 1.253 — Bs. As., 18/9/73 Desígnase en "misión transitoria" y por el término de 49 días para realizar en Francia un curso especializado, a diverso personal civil de la Armada Argentina.

DECRETO Nº 1.254 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en Francia y Alemania, en "misión transitoria" y por el término de 47 días. al Cap. de Corbeta Osvaldo Vozza, para realizar un curso de perfeccionamiento.

DECRETO Nº 1.255 — Bs. As., 18/9/73 Desígnase para prestar servicios en "misión permanente" en la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, por el término de 2 años, a partir del 28/11/73 al Suboficial Mayor Mecánico en Armas, Cornelio Alvarado.

DECRETO Nº 1.256 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá, en "misión transitoria" y por el término de 19 días, a los Capitanes de Fragata, Rafael Eduardo Challier y Nicelo Echauri Ayerra.

DECRETO Nº 1.257 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en la Rep. Fed. del Brasil, en "misión transitoria" y por el término de 7 días, a personal naval superior.

DECRETO Nº 1.258 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en la Rep. de Italia, en "misión transitoria" y por el término de 240 días al Tte. de Navío Heberto José Rubattino, para efectuar un curso de Minas y Dragado.

DECRETO Nº 1.259 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en Gran Bretaña y Holanda, en "misión transitoria" y por el término de 30 días, para efectuar un curso relacionado con la Contrainteligencia, a los Capitanes de Fragata, Roberto Alfredo Day y Jorge Carlos Guillermo Vallarino.

DECRETO Nº 1.261 — Bs. As., 18/9/73 Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la Rep. Argentina en Gran Bretaña y Holanda, en "misión permanente" y por el término de 366 días, al Capitán de Fragata Julio Daniel Chaluleu

DECRETO Nº 1.304 — Bs. As., 18/9/73 Acuérdase un haber mensual, con carácter provisional y temporario a partir del 21/12/72 y hasta el 20/12/74, día anterior al de su nueva presentación ante la Junta de Reconocimientos Médicos, a diversos ex conscriptos, por haber resultado disminuidos para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad estimable en un 100% de su capacidad laborativa total.

DECRETO Nº 497 — Bs. As., 23/1/73 Pasar a la Clase de la Carrera Personal Superior, a diversos agentes civiles.

DECRETO Nº 668 — Bs. As., 26/1/73 Impónese la sanción de Destitución a los Cabos: Francisco Ramírez y Segundo Furriel, Alberto Agustín Rojas.

DECRETO Nº 669 — Bs. As., 26/1/73 Impónese la sanción de destitución al Cabo Segundo Aeronáutico, Aldo Miguel Collado.

DECRETO Nº 770 — Bs. As., 29/1/73 No ha lugar a la solicitud presentada por Miguel Del Castillo de que se deroguen el Decreto-Ley 8.012/57 y los Decretos 3.865/57 y 316/58.

DECRETO Nº 1.358 — Bs. As., 19/2/73 Autorízase a solventar los gastos de pasajes, embalajes y fletes de los efectos personales del Capitán de Navío J. W. Perkins y sus familiares, desde la Rep. Argentina a los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 2.166 — Bs. As., 21/3/73 Ratifícanse los nombramientos de Personal civil efectuados en el Comando en Jefe de la Armada, mediante diversas resoluciones y disposiciones.

DECRETO Nº 2.305. — Bs. As., 26/3/73. Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América en "misión transitoria" y por el término de 170 días al Ttc. de Navío Ing. Eduardo Alberto Chauvet.

DECRETO Nº 4.010. — Bs. As., 8/5/73. Otórgase el título de Ing. de la Armada al Cap. de Navío Juan Manuel Jiménez y al Tte. de Navío Juan Antonio Facio.

DECRETO Nº 4.086. — Bs. As., 9/5/73. Autorízase, para que por intermedio del Servicio Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, asuma la representación y patrocinio del Estado Nacional, en el expediente caratulado: Power Tankes Incorporated Ltd. s/abandono del buque "Tien Chee", que tramita ante el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1.

DECRETO Nº 4.427. — Bs. As., 15/5/73. Apruébase el convenio celebrado con fecha 22|11|72, entre el Gobierno de la Pvcia. de Buenos Aires y el Comando en Jefe de la Armada.

DECRETO Nº 4.429. — Bs. As., 15/5/73. Amplíanse a la suma total de pesos 3.000.000.—, el importe asignado a la Prefectura Naval Argentina en concepto de "Fondo Permanente". por Decreto Nº 1.443|71.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 217 — Bs. As., 27/7/73 Cese con fecha 1º/6/73, el agente Roberto Manuel Quintela por haber agotado el máximo de licencia que por enfermedad de tratamiento prolongado prevé la Reglamentación del Estatuto.

DECRETO Nº 409 — Bs. As., 7/8/73 Cesa con fecha 26/10/72, el agente Jespus Huarte Maritonela, por aplicación del artículo 38, inciso 8º) de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 573 — Bs. As., 16/8/73 Exonérase con fecha 8/9/71, al agente Maximiliano Domingo Marconi.

DECRETO Nº 1.005 — Bs. As., 31/8/73 Desígnase al agente Hebert Helman Chiri, para trasladarse a los Estados Unidos de América, para realizar un estudio sobre aviones C-130 "Hércules".

DECRETO Nº 1.148 — Bs. As., 12/9/73 Desestímase el recurso jerárquico presentado por el ex agente Universitario Eduardo Ricardo Yofre y manténgase firme la medida dictada por Resolución 302/72.

DECRETO Nº 1.176 — Bs. As., 13/9/73 Desígnase al agente Ing. Luis Héctor Pascual, de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, para trasladarse a París (Francia).

DECRETO Nº 1.194 — Bs. As., 13/9/73 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Hisisa Argentina S.A.I.C.I.F., contra la Disposición número 4.093/72.

DECRETO Nº 1.322 — Bs. As., 14/9/73 Cesa en sus funciones, con fecha 20/8/73, por haber fallecido el agente José Juan Brusotti.

DECRETO Nº 1.829. — Bs. As., 12/3/73. Cesan con fecha 31|3|73, en sus funciones en las Agregaciones Aeronáuticas a las Embajadas Argentinas en los Estados Unidos de América y en Gran Bretaña e Irlanda del Norte y desígnanse sus reemplazantes.

DECRETO Nº 4.023. — Bs. As., 8/5/73. Inhabilítase definitivamente al piloto comercial de primera clase de avión 884, Gustavo Julián Padilla, para el ejercicio de las funciones que le confiere su licencia.

DECRETO Nº 4.726. — Bs. As., 21/5/73. Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que se sirva dar intervención al Procurador Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa de los intereses del Estado en la acción judicial promovida por el ex profesor de la Escuela de Aviación Militar, Cap. de Ejército (R. E.) Arnaldo Antonio Gadea, que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 (Córdoba).

DECRETO Nº 4.943. — Bs. As., 24/5/73. Apruébanse los Balances Generales de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica, correspondiente a los ejercicios económico-financieros que comprende el período 1|7|58 al 31|12|71.

DECRETO Nº 4.945. — Bs. As., 24/5/73. Derógase el Decreto Nº 3.520|72, acéptase la donación efectuada por la Soc. Rural de Laboulaye de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Pvcia. de Córdoba.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 73 — Bs. As., 18|7|73. Rectifícase el Decreto 5.245|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Unidad Ministro e incorpórase como Anexo III de la misma al personal temporario.

DECRETO Nº 330 — Bs. As., 3|8|73. Desígnase al Subsecretario del Menor y la Familia, Prof. Dr. César Augusto de la Vega, representante titular de la Rep. Argentina ante el Instituto Interamericano del Niño y a la III Reunión de Consejo Directivo a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

DECRETO Nº 551 — Bs. As., 13|8|73. Dónase a la Pequeña Obra de la Divina Providencia "Don Orione" (Capital Federal), la maquinaria de imprenta en desuso existente en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

DECRETO Nº 672 — Bs. As., 16|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 733 — Bs. As., 21|8|73. Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Orlando Norberto Samonta.

DECRETO Nº 736 — Bs. As., 21|6|73. Exonérase al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Rubén Omar Gandola.

DECRETO Nº 737 — Bs. As., 21|8|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación a la agente Marta Teresa Rita Brogin de Blanco, del Instituto Nacional de Obras Sociales.

DECRETO Nº 738 — Bs. As., 21|8|73. Apruébase la contratación directa 108|73, realizada el 11|7|73, con el objeto de adquirir leche entera en polvo, destinada a cubrir necesidades urgentes del Progama Nacional de Protección Materno Infantil.

DECRETO Nº 731 — Bs. As., 21|8|73. Ratifícase la cesión definitiva y sin cargo de un camión en desuso, marca "Skoda", modelo 1955, a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Hurlingham, Pcia. de Bs. Aires.

DECRETO Nº 940 — Bs. As., 30|8|73. Desestímase el recurso jerárquico deducido por el ex-gestor ante los organismos nacionales de previsión, Mercedes Troncoso, contra la Resolución 584|73.

DECRETO Nº 1.150 — Bs. As., 13|9|73. Rectifícase el Decreto 1.425|73, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos e incorpórase al Anexo VII, la dotación del personal temporario.

DECRETO Nº 1.177 — Bs. As., 13|9|73. Desígnase en comisión de servicios a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), por el término de cinco días a contar del 13|9|73, al Interventor en la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, Angel José Ayerbo y a Juan Baustista Bustos Moyano.

DECRETO Nº 1.343 — Bs. As., 20|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a distintas instituciones de bien público: Sociedad Cooperadora del Dispensario de Villa del Carmen (San Luis), Intendencia Municipal de Anchorena (San Luis) y otras.

DECRETO Nº 1.344 — Bs. As., 20|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a cordar subsidios a distintas instituciones de bien público: Ministerio de Bienestar de Misiones: Ayuda de Emergencia - Becas - Pensión a la Vejez - Escuela Provincial de Comercio Nº 8 y otras.

DECRETO Nº 1.348 — Bs. As., 20|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a distintas instituciones de bien público: Sala de Primeros Auxilios, de Ing. Juárez (Formosa), Hogar de Huérfanos de San Antonio (Formosa) y otros.

DECRETO Nº 1.349 — Bs. As., 20|9|73. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidio de $ 50.000 a favor del Policlínico General San Martín, de Saavedra (Cap. Federal).

DECRETO Nº 1.350 — Bs. As., 20|9|73. Hácese lugar parcialmente a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Jefe de Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Epidemiología en Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), Juan Carlos Freiro Pombo, contra la Resolución 555|72.

DECRETO Nº 1.351 — Bs. As., 20|9|73. Reconócese de legítimo abono a favor del Dr. Nasib Ayala, por prestación de servicios en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º|1 y el 7|2|72.

DECRETO Nº 1.353. — Bs. As., 20|9|73. Desígnase al Subsecretario de Vivienda Ing. Juan Carlos Basile, para concurrir al Primer Simposium Latinoamericano sobre Racionalización, a realizarse en la Ciudad de Caracas (Venezuela).

DECRETO Nº 1.346 — Bs. As., 19|2|73. Ratifícase la Resolución 4.033, dictada con fecha 27|9|73, por el Ministro de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3.739 — Bs. As., 2|5|73. Desígnase Vocal del Instituto Nacional de Obras Sociales, a Severo Simón Bartomeo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.375 — Bs. As., 28|3|73. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a disponer de la suma de $ 886,77, para contribuir como frentista a la realización de los trabajos de pavimentación de la calle Necochea entre las de Almafuerte y 25 de Mayo, de la localidad de San Nicolás, Pcia. Bs. As.

DECRETO Nº 2.468 — Bs. As., 30|3|73. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a disponer de la suma de $ 22.087,37, para contribuir a la realización de los trabajos de pavimentación, en las Avenidas Sarmiento, Rivadavia y San Martín de la Ciudad Cinco Saltos, Pcia. de Río Negro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 963 — Bs. As., 5|2|73. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos 399, de la Cap. Federal, al escribano nacional Jorge Félix Maschinist.

DECRETO Nº 964 — Bs. As., 5|2|73. Desígnase adscripta al Registro de Contratos Públicos 408, de la Cap. Federal a la escribana nacional Inga Adela Rivera Dahlgren.

DECRETO Nº 1.340 — Bs. As., 19|2|73. Indúltase de las penas que les resta cumplir a diversos internos: Javier Francisco Astorga, Humberto Vicente Felipe Di Napoli Vita y otros.

DECRETO Nº 3.942. — Bs. As., 7|5|73. Declárase en disponibilidad a partir del 1º|5|73, al Inspector General (Personal Superior - Escalafón Penitenciario), Jesús González Blanco.

DECRETO Nº 3.959. — Bs. As., 8|5|73. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 349 de la Cap. Fed., al Escribano Nacional Alejandro Rodolfo Ahumada.

DECRETO Nº 4.194. — Bs. As., 10|5|73. Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.415|72, por el cual se autorizó al Ministerio para adquirir el inmueble en la calle Azcuénaga 1234 de la Cap. Fed.

DECRETO Nº 4.195. — Bs. As., 16|5|73. Promuévese al grado de Adjutor Principal, al actual Adjutor del Servicio Penitenciario Federal, Jorge Héctor Depaoli.

DECRETO Nº 4.296. — Bs. As., 11|5|73. Modifícanse la escala de retribuciones vigentes para los encargados de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

DECRETO Nº 4.503. — Bs. As., 16|5|73. Procédese a actualizar la bonificación especial por Guardia Adicional que percibe el Personal Subalterno de Seguridad y Defensa e institúyese para el Personal Superior, hasta el grado de Adjutor Principal, la bonificación "Reintegro de Gasto por Recargo de Servicios".

DECRETO Nº 4.559. — Bs. As., 17|5|73. Establécese para el Personal de Seguridad y Defensa del Servicio Penitenciario Federal, el Suplemento de Sueldo Básico por Tiempo Mínimo cumplido en el Grado.

DECRETO Nº 4.683. — Bs. As., 21|5|73. Indúltase de la Accesoria del art. 52 del Código Penal, a los internos Ricardo Jaime Juárez y a Ricardo Verduga, alojados en la Cárcel de Río Gallegos.

DECRETO Nº 4.685. — Bs. As., 21|5|73. Acéptase la renuncia presentada por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Nacional Cnel. (R.) Juan Carlos Alfredo San Martín Benítez.

DECRETO Nº 4.821. — Bs. As., 23|5|73. Indúltase a Nicolás Arcaro la pena de inhabilitación especial.

DECRETO Nº 1.631. — Bs. As., 28|2|73. Desígnase Defensor Oficial ante la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, al Dr. Alberto Loza Leguizamón.

DECRETO Nº 2.543. — Bs. As., 2|4|73. Desígnanse profesores para cubrir las Cátedras correspondientes al Curso de Perfeccionamiento para Oficiales en el grado de Adjutor Principal de los Escalafones Penitenciario y Administrativo para el año 1973.

DECRETO Nº 2.727. — Bs. As., 9|4|73. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 94 de la Cap. Fed., al Escribano Nacional Guillermo Julio Ruiz Moreno.

DECRETO Nº 3.023. — Bs. As., 17|4|73. Desígnase adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 45 de la Cap. Fed., a la Escribana Nacional Hilda Beatriz Larrecochea.

DECRETO Nº 4.261. — Bs. As., 26|4|73. No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por Miguel Angel Gioiosa en su carácter de Presidente de Alborada Primera Fundación Argentina para ciegos, confirmando la Resolución M. J. Nº 33|72.

DECRETO Nº 3.600. — Bs. As. 30|4|73. Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Cap. Fed., a los Escribanos Nacionales: Nº 124 David Goses, y Nº 307 a Rita Alicia Silmovich de Burstein.

DECRETO Nº 3.753. — Bs. As., 2|5|73. Trasládase al Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctor Miguel Julio Chimienti.

DECRETO Nº 3.781. — Bs. As., 3|5|73. Declárase en disponibilidad al Alcaide Mayor Pedro Raúl Zabala, a partir del 11|4|73 y al Adjutor Principal Roberto Caffaro, a partir del 1º|5|73.

DECRETO Nº 3.856. — Bs. As., 4|5|73. Autorízase a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal a instituir en forma anual y con carácter permanente, el otorgamiento del premio "Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal", consistente en medalla de oro 18 k. de 15 grs. de peso, a los oficiales que egresen con los mayores promedios en materias penales.

DECRETO Nº 3.858. — Bs. As., 4|5|73. Indúltase a Juan Miguel Francisco la pena privativa de libertad de tres años de prisión.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para maíz, aceite de lino y harina de soya.

RESOLUCION
Nº 9

Bs. As., 8|10|73

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para maíz, aceite de lino y harina de soya.

Que asimismo corresponde rectificar la cita de una partida para un producto incluido en la Resolución SSC Nº 7|73.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 2º del Decreto Nº 245|73 y el Artículo 3º del Decreto Nº 973|73.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución SSC Nº 8|73 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t	107.-
	— Más del 15 % embolsado	t.	109.30
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	t.	670.—
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
	Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	204.—
	Expellers		
	— De soya	t.	204.—
	Pellets		
	— De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	198.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	204.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	204. —
	Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	197 —

2º — Modifícase la cita de la partida 05 14 00 03 Tripas saladas mencionada en la Resolución SSC Nº 7|73, por la siguiente 05 04 00 03 Tripas saladas.

3º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Miguel Revestido.

IMPORTACION

Aclárase el art. 2º del Decreto Nº 2.118|71.

RESOLUCION
Nº 2.108

Bs. As., 31|5|73

VISTO: El Decreto 2.118|71, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto 2.118|71 establece las excepciones a la suspensión de importaciones dispuestas en su artículo 1º;

Que pueden presentarse dudas sobre si la excepción está acordada a las mercaderías que, además de despacharse a plaza dentro del término fijado, se encuentran en alguna de las situaciones descriptas en los incisos a) y b); o si, por el contrario, las mercaderías deben encontrarse simultáneamente en ambas situaciones de las señaladas en los incisos a) y b);

Que es conveniente que la Administración Nacional de Aduanas, ejerciendo al efecto las facultades que le atribuye el artículo 4º de la Ley de Aduana, t. o. 1962 dicte una norma interpretativa del artículo 2º del Decreto 2.118|71;

Que la interpretación que ha de darse al decreto conforme a lo que resulta de su texto, es de que las mercaderías, para que respecto de ellas esté acordada la excepción prevista en el artículo 2º del Decreto 2.118|71, deben encontrarse simultáneamente en las situaciones previstas en los incisos a) y b) del citado artículo;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 4º de la Ley de Aduana, t. o. 1962,

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Para que sea de aplicación la excepción prevista en el artículo 2º del Decreto 2.118|71, además de cumplir los demás requisitos exigidos por el texto del mismo, las mercaderías de que se trate deberán estar simultáneamente comprendidas en las situaciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto 2.118|71.

Art. 2º — No será de aplicación la excepción prevista en el artículo 2º del Decreto 2.118|71, respecto de mercaderías comprendidas solamente en las situaciones del inciso a), o solamente en las situaciones del inciso b) del artículo 2º del Decreto 2.118|71.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

Joaquín Campos,
Subadministrador.

Secretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Sede de la 2ª Fiesta Nacional de la Cerveza.

RESOLUCION
Nº 215

Bs. As., 3|10|73.

VISTO el Decreto Nº 4502|71 y la Resolución S.T. Nº 021|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Villa Gral. Belgrano, Departamento Calamuchita provincia de Córdoba y el Centro de Comercio, Industria y Tu-

rismo de la misma localidad, solicitan se designe a ésta como sede de la "2da. Fiesta Nacional de la Cerveza", cuya celebración se realizará a partir del 12 de octubre de 1973.

Que la trascendencia alcanzada por la realización de la primera edición de carácter nacional de este evento en el transcurso del año 1972 justifica el otorgamiento solicitado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución S.T. Nº 021|71.

Por ello;

El Interventor en la Secretaría de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, sede de la "2da. Fiesta Nacional de la Cerveza", cuya celebración se realizará a partir del día 12 de octubre de 1973.

Art. 2º — Establecer que la Intendencia Municipal de Villa General Belgrano, juntamente con el Centro de Comercio, Industria y Turismo serán responsables primarios de las programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel J. Ayerbe.

Subsecretaría de Comercio Interior

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Se suspende transitoriamente la vigencia de la Resolución 135|73.

RESOLUCION

Nº 1.929

Bs. As., 5|10|73.

VISTO la Resolución Nº 135 del 29 de junio de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno suspender la veda en restaurantes, hoteles y casas de comida, durante la próxima semana;

Que esta medida tiende a favorecer la estada de las numerosas delegaciones que arribarán al país con motivo de la transmisión del mando.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 135 del 29 de junio de 1973, en el lapso comprendido entre el 8 y el 15 del corriente mes de octubre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

Nuevos productos.

Normas.

RESOLUCION

Nº 1.930

Bs. As., 5|10|73

VISTO el Decreto Nº 161/73 y la Resolución Nº 806/73 de la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que las empresas que se presentan por Resolución Nº 806/73 comuniquen los precios de venta al público, a fin de realizar una más completa evaluación de la incidencia en el nivel general de precios.

Que es conveniente encuadrar a los nuevos productos dentro de las normas generales vigentes en materia de precios y comercialización.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior

Resuelve:

1º — Las empresas que se presenten por la Resolución Nº 806/73 deberán proponer el precio de venta al público, al minorista y al distribuidor o mayorista, sin perjuicio de cumplimentar los demás aspectos requeridos por dicha resolución.

2º — Los productos autorizados para ser comercializados, previo cumplimiento y en los términos de lo dispuesto en la Resolución Nº 806/73, quedan a partir de ese momento, comprendidos en las normas vigentes en materia de precios máximos, precios fijos, marcación, márgenes, modalidades de venta y abastecimiento.

3º La presente resolución rige a partir de las cero (0) hora del día 8 de octubre de 1973.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCION

Nº 1.932

Bs. As., 5|10|73

VISTO el Decreto Nº 161/73 y la Resolución Nº 806/73 de la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación requerida para solicitar la autorización de nuevos productos por la Resolución número 806/73 no se adecua a las posibilidades de los pequeños establecimientos manufactureros.

Que es posible excluir a dichos establecimientos de la obligación de solicitar autorización de precios sin provocar distorsiones significativas en el nivel general.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior

Resuelve:

1º — Las empresas que en el último ejercicio cerrado hayan efectuado ventas por un valor de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) o menos podrán lanzar nuevos productos sin solicitar la autorización de precios que establece la Resolución Nº 806/73.

2º — Las empresas nuevas o que aún no hayan completado un ejercicio de existencia deberán presentarse de acuerdo a lo establecido por la Resolución número 806/73, independientemente del nivel programado de ventas.

3º — La presente resolución regirá a partir de las cero (0) horas del día 8 de octubre de 1973.

4º — Las infracciones a esta resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

Servicio Nacional de Sanidad Animal

SANIDAD ANIMAL

Vacuna antiaftosa.

Dosis protectora.

RESOLUCION

Nº 099

Bs. As., 24|9|73

VISTO la necesidad de conceder a las firmas elaboradoras de vacuna antiaftosa un plazo prudencial para su adecuación a las nuevas normas que se establezcan, y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de 4 Dosis Protectora Bovino 50 % exigida hasta la fecha, encuentra en fase experimental sin poderse determinar con precisión hasta el presente que sea la cantidad mínima exigible.

Por ello y hasta tanto se cuente con mayor elemento de juicio,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Resuelve:

Artículo 1º — Cada dosis de vacuna antiaftosa trivalente a que hace mención el artículo 7º de la Resolución Ministerial (MAG) Nº 609/71, deberá contener como mínimo, por cada tipo de virus aftoso que la integre, la cantidad de 2 Dosis Protectora Bovino 50 % (D.P.B. 50).

Art. 2º — Los controles de eficacia por los procedimientos indicados en el artículo 11, apartado II, inciso i), puntos I y IV de la Resolución Ministerial (MAG) número 609/71 citada en el artículo 1º, se fija en los siguientes valores:

a) Indice prot. K en bovinos $\geqslant$ 1,20;

b) Indice prot. C en cobayos = 2

Art. 3º — La vacuna aprobada por medición de su contenido de Dosis Protectora Bovino 50 % a que se refiere el artículo 1º, será identificada únicamente con la sigla D.P.B. 50, que irá impresa en la estampilla oficial emitida por SENASA.

Art. 4º — Derógase la Resolución número 46 del 29 de diciembre de 1971.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar O. Fernández.

Dirección Nacional de Química

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Química

Modificación de aranceles.

DISPOSICION

Nº 177

DNQ

Bs. As., 4|10|73.

VISTO el Decreto Nº 1441 de fecha 23 de setiembre ppdo., publicado en el Boletín Oficial Nº 22.762 de fecha 4 del cte. y

Atento que es necesario normalizar el procedimiento interno a seguir para la aplicación del referido Decreto.

El Director Nacional de Química

Dispone:

1º — Aplicar las normas del artículo 1º en las muestras que ingresen a la Repartición a partir de la fecha de publicación del Decreto 1441|73.

2º — Seguir igual procedimiento para lo normado en el artículo 2º, en cuanto modifica el artículo 8º del Decreto número 542/68.

3º — Aplicar las normas del artículo 2º, en cuanto modifica el artículo 10 del Decreto 542/68 en los análisis de contraverificación cuya solicitud sea presentada a partir de la publicación del Decreto Nº 1.441/73.

4º — Registrar la presente circular, comunicar a quien corresponda, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archivar.

Evaristo A. Buezas.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"L"

LA EMILIA

Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1973, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del requerimiento del Organo de Control de la Ley 17.507, para que se proceda al canje de las acciones preferidas clase "E-I" y "E-II" por acciones ordinarias, al que aquellas prestaron consentimiento por la Asamblea Especial del 19|9|73, y fijación de las condiciones de emisión de las acciones que se destinarían a ese fin.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en razón de haber dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1971, y conforme cláusula 6ª de los estatutos sociales (expiración del término) canje de las acciones preferidas clase "C" por acciones ordinarias clase "B", sus tenedores tienen derecho a un voto por acción.

El Art. 238 de la Ley 19.550 establece que con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución. Horario de atención: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en Alsina 1565, Capital. Vencimiento: 26|10|73, a las 17 horas.

$ 450.— e. 10|10 Nº 33.385 v. 18|10|73

LA EMILIA

Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1973, a las 16,30 horas, en la sede social, calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento y aprobación del revalúo técnico que se efectuó de bienes del activo fijo de la sociedad y del saldo resultante, que asciende a $a. 62.170.396,88, y fijación de su destino.

3º Aumento del capital social en $a. 29.000.000.— mediante la capitalización parcial del saldo del revalúo técnico, y emisión por igual monto y de conformidad al Art. 7º de los estatutos sociales, de las acciones destinadas a dicha capitalización.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en razón de haber dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1971, y conforme cláusula 6ª de los estatutos sociales (expiración del término), el canje de las acciones preferidas clase "C" por acciones ordinarias clase "B", sus tenedores tienen derecho a un voto por acción.

El Art. 238 de la Ley 19.550 establece que con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución. Horario de atención: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en Alsina 1565, Capital. Vencimiento: 26|10|73, a las 17 horas

$ 303,75 e. 10|10 Nº 33.384 v. 15|10|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 3 del empréstico "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 132 Nº 272.933.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.

$ 495.— e. 1º|10 Nº 29.654 v. 31|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FIGURACIONES EN GUIA

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectado a cada Repartición. — A tal fin deberán enviarse listados completos por cuadruplicado, conteniendo el ordenamiento a publicarse, a la Sección Producción Guías de esta Empresa, Av. Corrientes Nº 707, piso 14, Buenos Aires; igualmente deberá hacerse mención de los números que no deben aparecer en guía.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 31 de octubre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Al mismo tiempo, si algún Organismo considerase conveniente para una mejor claridad informativa, insertar figuraciones adicionales de las Dependencias más conocidas por los usuarios, bajo las letras iniciales correspondientes, deberá facilitarse la nómina respectiva a sus efectos.

Ej.: Ministerio de Justicia. — Registro Nac. de la Propiedad Intelectual (Véase letra R).

e. 14|9 Nº 5.944 v. 15|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ALDERETE, Juan Alberto.
ALFEI, Nazareno.
ALVAREZ, Guillermo Damián.
ARAGONES, José Osvaldo.
ARGULLO, Francisco M.
AVILA, Francisco Javier.
AUFERE DE LA PREUGNE, Bernardo Félix María Antonio.
AUGUSTO Angel Lucio.
BALBUENA, Ramón Tomás.
BARRERA, Nemecio.
BARRIENTOS, Teófilo.
BENITEZ, Julián.
BRAVO, Verino Andrés.
CABALLERO CORRALES, Justino.
CACERES, Claudio.
CARRARO, Julio Arnaldo.

CLAPS, José.
CRUZ, Santos.
CURIALES, Roque Vicente.
DEL RIO, Ramón.
DEPIANTE, Juan José.
DIAZ, Juan Carlos.
ESCALADA, Rubén.
FARINA MALVASIA, Osvaldo.
FERREYRA, Eleazar Valentín.
FILIPPI, José Humberto.
FIORETTI, Sabino.
FLORES, Florencio Isaías.
GONZALEZ, Juan Manuel.
GUEVARA, Antonio Genaro.
GUTIERREZ, Pascual Esteban.
GUZMAN, David.
GUZMAN, Segundo Pedro.
HERRERA, Humberto Oscar.
LACOMETTE, Roberto Nicasio.
LLAMEDO, Manuel Angel.
MACIEL, Inocencio José.
MAYERGA, Segundo Ramón.
MEARDI, Roberto Agustín.
MONGE, Pedro Victorio.
ORTIZ, Ramón.
PALACIOS, Rodolfo Oscar.
PRUÑONOSA, Alfonso.
RAMALLO, Mario Jorge.
RODRIGUEZ, Bernardino.
ROMAN, Ismael Alberto.
SALAZAR, Pedro Angel.
SANCHEZ, Evaristo Matías.
SANTAOLALLA, Alfredo.
SANTAROSA, Juan.
SATORI, Humberto Loreto.
TOMATI, Héctor Omar.
TRONCONE, Carmine.
URUNDE, Gregorio.
UGARTE, Luis.
VALDEZ, Evaristo Matías.
VENTURINI, Armando Emilio.
VERNAZ, Omar Víctor.
VERON, Valerio.
ZOVICH, Antonio Luis.

Buenos Aires, octubre 2 de 1973. —

e. 8|10 Nº 6.434 v. 22|10|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE POR ORDEN DE Y.P.F.

Automotores, Máquinas y Varios

Tractores: camión grúa, Jeep tipo Pick-Up doble cabina; camiones Pick-Up; camión tanque, chasis de camión doble cabina; ómnibus.

Fresadora Universal, grupo electrógeno, alesadora de bielas, máq. conservadora de helados, motocompresor, calderas, rep. p|motores y automotores, equipos de bombeo.

Cables de acero y de cobre, tambores, herramientas varias, elementos de perforación, cadenas de transmisión, gasometro a gas de carburo, calefones, estufas, acero rezago, tanques cilíndricos, etc.

Exhibición: desde el 10|10|73 en: Alcacenes nuevos de la "Gran Area Catriel", dist. aprox. 5 Km. de la localidad de Catriel (Pcia. de Río Negro), de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 16 hs. Playas de almac. del "Yac. Plaza Huincul"; Campamento Nº 2 "ex Esso" dist. aprox. 5 Km. de los almac. Yac. Plaza Huincul: "Pañol de Producción" (ex planta gasolina), dist. aprox. 1 Km. de la adm. del Yac. Plaza Huincul (Pcia. del Neuquén), de lunes a viernes de 8 a 14 y sábados de 8 a 12 horas.

Remate: El día 24 de octubre, a las 9 horas, en el Club Social Y. P. F., Campamento de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén.

Informes y Prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, planta baja, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.10|10 Nº 6.470 v.11|10|73

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 78, planta baja, Capital. T.E. 46-9841 int. 462-487

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.11|10 Nº 6.495 v.24|10|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

La Municipalidad de Río Grande llama a Licitación Pública Nº 5|73 para la adquisición de materiales varios destinados a la construcción de veredas en la Ciudad de Río Grande.

Consultas y retiros de pliegos en la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 29 de octubre de 1973, a las 18 horas en la Secretaría de Finanzas (División Contrataciones y Suministros) de la Municipalidad, Río Grande. Presupuesto oficial: $a. 150.000. Valor del pliego: $a. 100.

e.11|10 Nº 6.490 v.16|10|73

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 165|73

Fíjase el día 18 de octubre de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 165|73 "para la provisión de 80.000 kilogramos de pollos frescos o enfriados, durante el período comprendido desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1973, con destino a la División Racionamiento de esta Policía Federal".

e.11|10 Nº 6.471 v.15|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 673, con apertura para el día 9 de noviembre de 1973, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros Rápido 18|4|1 + 10 o|o Co.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|10 Nº 6.472 v.23|10|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente D-13.702 c.v.73

Llámase a Licitación Pública Nº 262|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de octubre de 1973, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la reparación de la Lancha "SP-2.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

e.11|10 Nº 6.473 v.15|10|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para la contratación de los trabajos de reparación de la playa de estacionamiento para automotores del Aeródromo Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 128.000.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1973. Hora: 8.30.

Venta de pliegos: En Ezeiza: Departamento Obtención, 2º piso, Edificio Aeroestación del Aeropuerto Nacional Ezeiza, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta el día 22 octubre 1973.

En Mar del Plata: Jefatura de Aeródromo Mar del Plata, Ruta Nacional número 2, Km 400, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta el día 10 octubre 1973.

Precio del pliego: $ 200.00.

e.11|10 Nº 6.474 v.15|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina Avda. L. M. Campos (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Agencia Belgrano y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.11|10 Nº 6.475 v 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción Nuevo Edificio para la sucursal Fernández (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.11|10 Nº 6.476 v.2|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación acondicionador, en la sucursal Ibarreta (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20,—.

e.11|10 Nº 6.477 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos varios, en la sucursal Morón (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80,—.

e.11|10 Nº 6.478 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la aislación hidrófuga, en la sucursal Rojas (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40,—.

e.11|10 Nº 6.479 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, en la Sucursal Santa Cruz.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.11|10 Nº 6.480 v.25|10|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación privada Nº 244-973. — Apertura: 19 octubre 1973, a las 16,15, Adquisición de trece (13) máquinas grabadoras de importes.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.11|10 Nº 6.491 v.15|10|73

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 344.107|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación. — Apertura 22|10 73 a las 14 horas: por la provisión de cuatrocientas cuarenta (440) resmas de cartulina de C. de M., Nº 119, color rosa.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas, importe del pliego: $ 30,—.

e.11|10 Nº 6.481 v.15|10|73

Subsecretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del ex Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de octubre de 1973, a las 16,30 horas, para la provisión de cien (100) máquinas de escribir manuales y nueve (9) eléctricas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.11|10 Nº 6.496 v.15|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 541|73

Cámaras y cubiertas para automotores, camiones, equipo de rampa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de octubre de 1973 a las 12.30 hs.

e.11|10 Nº 6.492 v.15|10|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 542|73

Precintos de hojalata, automáticos de doble enganche marcados con el emblema de la Empresa y numerados.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de octubre de 1973 a las 12.30 hs.

e.11|10 Nº 6.493 v.15|10|73

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 10429-L-1973)

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de cable conductor especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,—. Capital Federal.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 6.482 v.23 10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 130|73: Adq. de aisladores p|líneas primarias, aisladores soporte p|interior, exterior, pasantes y pasamuros, para baja tensión y portafusibles aéreo de porcelana.

L. Pública Nº 131|73: Adq. de válvulas electrónicas y baterías cadmio-níquel.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 5 de noviembre de 1973, a las 12 y 12,15 hs., respectivamente.

L. Pública Nº 132|73: Para la construcción de las obras civiles Central Termoeléctrica "Villa Federal". Provincia de Entre Ríos. Presupuesto: $ 1.420.000.

Valor del pliego: $ 150. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 3 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|10 Nº 6.497 v.18|10|73

...ría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 55|973

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas de distintos tipos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora

en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Departamento Administración.
$ 180.— e.11|10 Nº 33.546 v.23|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P|73

Vto.: 31-10-73, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables de introducción.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|10 Nº 6.483 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|73

Vto.: 26-10-73, a las 11,30 horas. Por los trabajos de reparaciones en motores marca Dodge y Fargo.
Valor del pliego: $ 40.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|10 Nº 6.484 v.18|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|73

Vto.: 16 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Por la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado verano e invierno, en el Salón de Equipos de Comunicación de la Estación Terrena Vía Satélite de Balcarce, sita en la Ruta 226, km. 48 1|2, Balcarce, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 325.421.
Valor del pliego: $ 80.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la Ciudad de Balcarce, sita en la calle 16 Nº 674 y Mar del Plata, Avda. Colón 2538, Pcia. de Buenos Aires.
e.11|10 Nº 6.485 v.25|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de seis máquinas calculadoras electrónicas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas
e.11|10 Nº 6.494 v.15|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 1.690|73
Expediente Nº 016 - Conet - Bid
Programa Equipamiento Conet-Bid.
Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de préstamo Nº 209-SF|AR

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|73, para el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e Instrumentos (40 Equipos de Física, 68 Giróscopos grandes y accesorios, 68 Cubas de ondas y accesorios, 68 Unidades de generación de Rayo Laser y 66 Generadores de Van der Graaff, con destino a escuelas dependientes.
Valor del pliego: $ 350.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.
e.11|10 Nº 6.486 v.23|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licit. Pública Nº 5-973

Llámase a Licitación Pública para el día 29-10-73, a horas 10, para la provisión de Instrumental Científico. La apertura de los sobres tendrá lugar en la fecha indicada en División Administrativa de la Facultad, Ayacucho 491. Para antecedentes recurrir a la dirección mencionada. — Fdo.: Antonieta A. Di Risio de Bollero, Delegada Administrativa.
e.11|10 Nº 6.487 v.18|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 7.126|73

Llámase a Licitación Pública Nº 13|73, para el día 18 de octubre de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, para cubrir las necesidades de los meses de noviembre y diciembre de 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. — Buenos Aires octubre 1º de 1973. — Jefe del Departamento Administración.
e.11|10 Nº 6.488 v.15|10|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 198|73 para el día 22 de octubre de 1973, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "impresos", con destino a distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536 7mo. Piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 1º a 16 horas.
e.11|10 Nº 6.489 v.15|10|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 19 de Octubre de 1973

Nº 45. Expediente Nº 30.539. — "Separadora centrífuga de rotor con discos cónicos".
Hora: 10 (diez).
Nº 46. Expediente Nº 30.630. — "Recipiente de blindaje para filtros".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 47. Expediente Nº 30.648. — "Provisión del proyecto y posterior construcción de una máquina de intercambio".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e.10|10 Nº 6.452 v.11|10|73

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 100|73
Expte. Nº 5.526-A-COMFER|73

Apertura: 18 octubre 1973, a las 10. "Adquisición de 1 (un) vehículo tipo pick-up "0" kilómetro, de fabricación nacional, naftero, 4 (cuatro) tiempos en línea, potencia SAE: entre 80 y 120 H.P., 3 (tres) o 4 cuatro) velocidades de avance sincronizadas y marcha atrás".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 315, 3er. piso, Capital Federal, de 8 a 20.
$ 126.— e.9|10 Nº 31.665 v.16|10|73
Nota: Se publica del 9 al 16|10|73, en razón de haber aparecido el 5|10|73 con el título equivocado.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Expte. Nº 5370-A-COMFER|73
Licitación Pública Nº 99|73

Apertura: 23 de octubre de 1973, a las 10. "Adquisición de una (1) máquina de escribir eléctrica de oficina. Rodillo 35 cms.; tabulador decimal automático de 8 (ocho) teclas; tipo de letra: "Quadrato" o similar".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 315, 3er. piso, Capital Federal, de 8 a 20 horas.
$ 46.20. e.10|10 Nº 32.465 v.11|10|73

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
DIRECCION GENERAL DE RADIOEMISORAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|LR1 por la adquisición de distintos tipos de válvulas transmisoras de potencia. Cotización en pesos ley 18.188 Apertura de ofertas: 24 de octubre de 1973, a la hora 16.
Consultas y pliegos en Uruguay 291, 1º, of. 10, lunes a viernes de 15 a 17 horas
$ 50,40 e.10|10 Nº 33.024 v 15|10|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 159|73

Fíjase el día 17 de octubre de 1973, a las 10.30, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159|73 "para la adquisición de calefones, extractores de aire estufas, lámparas de pie, etc., con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e.10|10 Nº 6.453 v.11|10|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 161|73
(BAJO EL REGIMEN DE LA LEY NUMERO 13.064)

Fíjase el día 15 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 161|73 "para la construcción de una estructura de hormigón armado, cajas y cañerías para electricidad para oficinas administrativas en el edificio policial, ubicado en Avenida Vélez Sársfield y Zepita, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 6.370 v. 11|10|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 144|73
(2º llamado)

Fíjase el 24 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|73 (segundo llamado) "para la adquisición de 3.000 pares de zapatos para Personal Superior y 7.000 pares para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e. 5|10 Nº 6.371 v. 17|10|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 160|73

Fíjase el día 22 de octubre de 1973, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 160|73 "para la adquisición de uniformes para Personal Superior y Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e. 3|10 Nº 6.329 v. 15|10|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: I 99|73 (U.4) y D 102|73 (U.18)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|10|73, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el cuarto trimestre del año 1973 (octubre-diciembre).
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) —La Pampa—, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones —Paso 550—, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.
e.10|10 Nº 6.454 v.11|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 30 de octubre de 1973, a las 9 horas, por la provisión de "600 toneladas de mineral de manganeso de alta ley.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10.
El Director General.
e.10|10 Nº 6.455 v.22|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 5 de noviembre de 1973, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 46|73, por la provisión de "una Central Telefónica". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50. — El Director General.
e.5|10 Nº 6.395 v.17|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio — Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|73 para el día 9|11|73 a Hs. 10,00, por: Una máquina enderezadora de palanquillas — (Presupuesto $ 1.500.000,00).
Llámase a Licitación Pública Nº 56|73 para el día 23|11|73, a hs. 10 por: Construcción de Obras de Arte en Tramo kilómetro 22 (Rut. Nac. Nº 56 Centro Mina 9 de octubre) — (Presupuesto: pesos 1.524.855,00).
Valor Pliegos. $ 100,00.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpala, Jujuy.
e.3|10 Nº 6.330 v.15|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 57|73 para el día 31 de octubre de 1973, a las 11 horas, por la provisión de "Nitrocelulosa CP1-CP2 y Nitrato de amonio". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 30. — El Director General.
e.4|10 Nº 6.357 v.16|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 58|73 para el día 2 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Centralita, difenilamina, etilenglicol, grafito, alcanfor y pentaeritritol".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 20.
El Director General.
e.4|10 Nº 6.358 v.16|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 59|73, para el día 6 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de 45.000 kg. de latón 70|30, recocido, apto para estampado, en cinta (rollos). — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 20,—.

El Director General.

e.8|10 Nº 6.430 v.18|10|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-3529 c.v|73

Llámase a Licitación Pública Nº 190|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de octubre de 1973, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de repuestos para automotores, pintura y reparaciones varias.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|10 Nº 6.456 v.11|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 09|73, para la adquisición de doce máquinas contadoras de billetes.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 16.

La apertura tendrá lugar el 30 de octubre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.8|10 Nº 6.410 v.15|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Urdampilleta (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200,—.

e.8|10 Nº 6.409 v.29|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adaptación, electricidad e instalaciones fijas, en la Delegación Justo Daract (San Luis). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de octubre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Mercedes (San Luis) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.5|10 Nº 6.374 v.11|10|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.115|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 8|11|73, a las 14 horas. Por la provisión de veinte mil (20.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 hs. Importe del pliego: $ 50.

e.9|10 Nº 6.438 v.19|10|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 104.016|73
Licitación Pública Nº 27|73

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 15.000 litros de tucuricida a base de fenitrothión al 100 o|c E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.8|10 Nº 6.413 v.18|10|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|73 para contratar la limpieza de setecientas setenta (770) tapas de hierro, correspondientes a las bocas de carga de los silos en la Planta de Silos Subterráneos de Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto oficial de estos trabajos asciende a la suma de $ 53.900 (Cincuenta y tres mil novecientos pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Av. 59, Nº 3203|11. Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados en la misma dirección y en la sede central. Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, Buenos Aires.

Necochea, 25 de setiembre de 1973.

e.8|10 Nº 6.414 v.15|10|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 856
Expediente Nº 113.172|73

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos pesos (pesos 200.—), siendo la garantía que deberá constituirse de doce mil pesos ($ 12.000).

e. 1º10 Nº 6.240 v. 15|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 531|73

"Esmalte poliuretano color blanco, para uso aeronáutico (400 libros de esmalte|activador + 200 litros de diluyente) y color azul bandera, para uso aeronáutico (80 litros de esmalte|activador + 40 litros de diluyente), de acuerdo a especificación A.A. P-la".

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de octubre de 1973, a las 12 horas.

e.10|10 Nº 6.457 v.11|10|73

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5271-9º-1973)

Licitación Pública Nº 528|73, para la ejecución de los trabajos en la Ruta número 40 (N) — Tramos: Lte.: c|Mendoza (Km. 80,800) — San Juan (Km. 165) y San Juan (Km. 169,4) - Jachal (Km. 321,6) restauración y conservación de las obras marginales, banquinas, taludes, limpieza y pintado de obras de arte, construcción y conservación de alambrados); en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 2.057.905,—. Depósito de garantía: 20.579,05. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º10 Nº 6.246 v.22|10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 129|73: Para la provisión y montaje de un equipo de aire acondicionado en el Edificio de la Gerencia Regional Norte (Prov. de Tucumán).

Valor del pliego: $ 100. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de noviembre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º P., Cap. Federal.

e.10|10 Nº 6.468 v.17|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Rosario

L. Pública Nº 16|72: Construcción de nuevas obras y refección general en el edificio de ex Subusina La Plata, ubicado, en Ov. Lagos y Montevideo, Rosario.

L. Pública Nº 24: Ptremoción total Dep. Almacenes, ejecución de baños y vestuarios.

Apertura: 29 y 25 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras. Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.5|10 Nº 6.402 v.11|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 25: Adq. de ropa de trabajo, zapatos, trajes, trajes de agua, etc.

Apertura: 31 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Valor de pliegos: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12.30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.10|10 Nº 6.469 v.17|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos

L. Pública Nº 8|73: Prov. de ropa de trabajo y calzado, (pantalones, camisas, camperas, zapatos y botines de seguridad).

Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Consultas, venta de pliegos: Sección Compras: Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura. También podrán adquirirse en: Gcia. de Compras y Suministros, Corrientes 531, Bs. As., Div. Rosario, Bv. Oroño 1260, Rosario, Div. S. Fe. Bv. Pellegrini 2626, S. Fe.

e.5|10 Nº 6.377 v.11|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15, Nº 788|73: Instrumental para geodesia y topografía.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 791|73: Equipo motobomba.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 793|73: Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 794|73: Aceros.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 795|73: Máquinas - herramientas.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 796|73: Tornos paralelos.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 798|73: Conductores eléctricos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 799|73: Reparación general de lanchas.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 15, Nº 800|73: Explosivo para uso sísmico.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 801|73: Aislación térmica premoldeada.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 802|73: Construcción playa estacionamiento automotores en Destilería La Plata.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 803|73: Repuestos para equipos perforadores - "National T-110".
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 804|73: Fresas, rectificadores, estabilizadores y repuestos.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 805|73: Automotores.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|10 Nº 6.458 v.24|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15, Nº 741|73: Trozos de maniobras, cuplas y niples para cañerías.
Apertura: 19-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 767|73: Armaduras de surgencia.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 768|73: Aditivos para cementación.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 769|73: Repuestos para aparatos individuales de bombeo.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 770|73: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 771|73: Casillas metálicas rodantes.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 775|73: Repuestos para camiones soviéticos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 776|73: Cañería de conducción.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 779|73: Cilindros para oxígeno industrial.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 780|73: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 781|73: Cable de acero galvanizado.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 782|73: Iluminación de un tanque de 12.000 m3. con techo flotante en Destilería Campo Durán.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 80.

Lic. Pública 00, Nº 783|73: Servicios de retiro de papeles en desuso y rezagos provenientes del edificio de Sede Central.
Apertura: 31-10-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital.

e.3|10 Nº 6.333 v.17|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.754: Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 31|10|73: 12 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.755: Adq. camiones. Apert. 26|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.757: Contr. rotura de veredas, pavimentos, provisión mano de obra, en Morón. (Prov. Bs. As.). Apert. 31|10|73: 13 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.759: Adq. vehículos livianos. Apert. 24|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.8|10 Nº 6.417 v.18|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.763: Provisión gas natural a la Ciudad de Cnel. Suárez (Prov. Bs. As.). Apert.: 26|10|73: 13 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.5|10 Nº 6.403 v.17|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.758: Adq. bujes y cojinetes de motocompresor HMB. Apert. 5|11|73: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.761: Adq. pernos p|motocompresor. Apert. 6|11|73: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.764: Adq. muebles p|oficina. Apert. 31|10|73: 9 hs. Valor $ 25.

Nº 8.769: Transporte cilindros e|Ptas. Galván (B. Blanca) y Sta. Rosa (Prov. La Pampa). Apert. 30|10|73: 12 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.10|10 Nº 6.464 v.11|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 79|73 para la Construcción Centro Operativo para Línea Férrea Río Gallegos-Río Turbio. Presupuesto Oficial: $ 253.000. Garantía por validez de oferta: $ 2.530. — Apertura de las propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.10|10 Nº 6.466 v.17|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|73 por contratación de mano de obra para conservación de vía en línea férrea de Río Gallegos a Río Turbio. Apertura de las propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto: Avellaneda 211, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

e.10|10 Nº 6.467 v.22|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 20 de noviembre de 1973, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 11|73 (2º llamado) por repuestos para Equipo "Docco". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|10 Nº 6.449 v.19|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de octubre de 1973, a las 16 horas: Nº 27|73 Tractor; y a las 16.15 horas: Nº 73|73 amoladoras de banco agujereadoras, limadoras y tornos mecánicos: Para el día 9 de noviembre de 1973 a las 16 horas: Nº 56|73 vigas de acero. Para el día 23 de noviembre de 1973, a las 16 horas: Nº 74|73 Instalación completa de cepillo y transportadora para arranque de carbón; a las 16.30 horas: Nº 75|73 Bombas sumergibles y electrobombas antideflagrantes, y a las 16.45 horas: Nº 76|73 Repuestos para estantes de carga y lámparas mineras "Ceag". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|10 Nº 6.450 v.19|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles y cartulinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de octubre de 1973 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973.

$ 130 e.4|10 Nº 31.446 v.16|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 225-P|73

Vto.: 30|10|73, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano c Pick-Up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|10 Nº 6.459 v.24|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 229-P|73

Vto.: 24 de octubre 1973, a las 10.30 horas.

Adquisición de aisladores de porcelana y caños de gres vitrificado.

Pliego sin cargo.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|10 Nº 6.444 v.16|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 226-P|73

Vto.: 24 de octubre 1973, a las 11.30 horas.

Por la adquisición de máquinas y herramientas. (Máquinas de agujerear eléctrica, portátil, de banco, de columna, balancín, plegadora p|chapas, serrucho hidráulico, etc.).

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.9|10 Nº 6.445 v.16|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 219-P|73

Vto.: 2 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Provisión de lamparitas telefónicas para señales, tipo conmutador.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|10 Nº 6.378 v.19|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 231-P|73

Vto.: 26 de octubre 1973, a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción del cerramiento de: tinglado y local sanitario en la futura Obra Concentración Corrientes, a erigirse en el terreno propiedad de ENTel., sito en la calle Misiones entre Rivadavia y Avda 3 de Abril, de la Ciudad de Corrientes. Pcia. de Corrientes.

Presupuesto Oficial: $ 842.296.

Valor del pliego: $ 180.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Corrientes, sita en la calle Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e.5|10 Nº 6.379 v.19|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 223-P|73

Vto. 18|10|73 a las 11 horas. — Por la adquisición de cordón re áctil.

Valor del Pliego. $ 80.— Informes, pago, retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.229 v. 11|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 222-P|73

Vto.: 24 de octubre de 1973, a las 9.30 horas.

Provisión de protección de hormigón para canalizaciones con caños termoplásticos.

Valor del pliego: $ 140.0

Informes, pago, retiro de la documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|10 Nº 6.351 v.18|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 207-P|73

Vto.: 22 de octubre de 1973, a las 9,30 horas. Provisión de cámaras y cubiertas.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|10 Nº 6.305 v.16|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 224-P|73

Vto. 18 de octubre de 1973, a las 12 horas, provisión de cintas aisladoras.

Valor del pliego, $ 160. — Informes pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.230 v. 11|10|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1699|1972

Medidores de agua domiciliarios 31|10|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|10 Nº 6.446 v.19|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 131|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de repuestos para vehículos Fargo D-100, D-400 modelo año 1960|61 y Ford F-350 modelo año 1968 y 1971.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10. piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.10|10 Nº 6.460 v.11|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de reparación en el galpón Nº 9 del Puerto Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos). Retiro de Pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento-Compras. 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro de horario de 12.30 a 17,30 horas y en la Administración del Puerto Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos).

e.8|10 Nº 6.420 v.15|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación del Taller General, en Puerto Nuevo Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a 200.—) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.19|10 Nº 6.25? v.22|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 53|73: Provisión de chalecos salvavidas autoinflables.

Fecha de apertura: El día 31 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura. Sección Compras. Avda. Corrientes 389. Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.8|10 Nº 6.432 v.15|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración

Expediente Nº 14.572|72

Resolución Nº 1.602|73

Llámase Licitación Pública Nº 1.116, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de octubre de 1973, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión de: Aparatos e instrumentos para la enseñanza de la electricidad (amperímetros, autotransformadores variables monofásicos, bobinas, caja de decadas de capacitores, cronómetros, voltímetros, osciloscopios, etc., etc.), con destino a escuelas dependientes.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|10 Nº 6.335 v.15|10|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 35.013|73

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de cajas para conexión conectores de oxígeno, vacío, aire comprimido y óxido nitroso, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|10 Nº 6.462 v.11|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para contratar la compra de una máquina impresora duplicadora nueva, sistema Offset de las características descriptas en los pliegos de condiciones y especificaciones a disposición de los interesados, en la Facultad de Ciencias Económicas, sita en Avda. Valparaíso s|n., de la Ciudad Universitaria, Córdoba.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.10|10 Nº 6.465 v.11|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 20.757|73

Llámase a Licitación Pública Nº 47 el día 29 de octubre de 1973, a las doce y treinta horas, para la concesión de locales destinados al servicio de refrigerio del personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974, con opción a un año más.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S Peña 501, 3er. piso, oficina 326.

e.9|10 Nº 6.448 v.19|10|73

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 263.333|73

En la Ciudad de Catamarca se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, compuestos de local y dos o tres ambientes, en planta baja o hasta 1º piso, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la Ciudad de Catamarca.

La propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Agencia Catamarca" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón número 329, 2º piso. Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 25 de octubre de 1973

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973.

Gerencia Administración.

e.10|10 Nº 6.461 v.11|10|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 7.752|73

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 23 de octubre de 1973, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Carne de capón, oveja, embutidos, aceite, azúcar, legumbres, harinas, etc.), para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante los meses de noviembre y diciembre de 1973

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones - Barracas 375 - P. Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — El Jefe del Departamento Administración.

e.4|10 Nº 6.354 v.16|10|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.850, para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la contratación del servicio de abono limpieza integral del edificio de Casa Central de este Banco, a efectuarse por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 —entrepiso "C"— Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Depto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 5|10 Nº 6.384 v. 17|10|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 197|73, para el día 19 de octubre de 1973, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Diversos elementos y útiles para oficina" destinados a atender las necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Adquisiciones y Contrataciones— Paraguay número 1536, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público de 12 a 16 horas.

e.10|10 Nº 6.463 v.11|10|73